

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA****No.** CUARENTA**Sesión:** DE PERIODO ORDINARIO
(Matutina)**Fecha:** Quito, 12 de noviembre de 1998**SUMARIO:**

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Continuación del primer debate del proyecto de Ley de Reforma Tributaria y Financiera. No. 20-089. Auspiciado por el Ejecutivo con el carácter de Económico-Urgente.
- IV Clausura de la sesión.

- o - o - o -



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA

Sesión: DE PERIODO ORDINARIO (Matutina) **Fecha:** Quito, 12 de noviembre de 1998

INDICE:

I	Instalación de la sesión.....	2
	Juramento y Posesión de los señores Diputados: Gonzalo Sánchez y Patricio León Castillo.....	6
II	Lectura del Orden del Día.....	6
III	Continuación del primer debate del proyecto de Ley de Reforma Tributaria y Financiera. No. 20-089. Auspiciado por el Ejecutivo con el ca- rácter de Económico-Urgente.....	7
	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.....	7
	CORDERO ACOSTA JOSE.....	13
	POSSO SALGADO ANTONIO.....	15
	NEIRA MENENDEZ JAVIER.....	23
	MEJIA MONTESDEOCA LUIS.....	28, 76
	HURTADO GONZALEZ JAIME.....	33
	PACHECO GARATE LEONIDAS.....	40, 76
	GONZALEZ DE VEGA SUSANA.....	43
	SANCHO SANCHO RAFAEL.....	45
	PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO.....	47
	CALDERON PRIETO CECILIA.....	50
	MOELLER FREILE HEINZ.....	55
	BUCARAM ORTIZ ADOLFO.....	60
	FUERTES RIVERA JUAN.....	68
	PINTO RUBIANES PEDRO.....	71
	NEBOT SAADI JAIME.....	74
	DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO.....	74

20



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CUARENTA

Sesión: DE PERIODO ORDINARIO (Matutina)

Fecha: Quito, 12 de noviembre de 1998

INDICE:

	AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO.....	75
	MONTERO RODRIGUEZ JORGE.....	75
	SERRANO VALLADARES ALFREDO.....	76
IV	Clausura de la sesión.....	77



20

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente, ingeniero JUAN JOSE PONS se instala la sesión matutina de Período Ordinario, siendo las diez horas diez minutos.

En la Secretaría, actúa el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra, Secretario General del Honorable Congreso Nacional.

A la presente sesión, concurren los siguientes señores legisladores:

ADOUM JARAMILLO ROSANGELA
ADUM LIPARI MIRELLA
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO
AREVALO BARZALLO KAISER
ARGUDO PESANTEZ JHON
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN
AZUERO RODAS ELISEO
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO
BUCARAM ORTIZ ADOLFO
BUCARAM ORTIZ ELSA
BUSTAMANTE VERA SIMON
CALDERON PRIETO CECILIA
CAMPOS AGUIRRE HERMEL
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE
CANTOS HERNANDEZ JUAN
CASTRO PATIÑO ALFREDO
CALVA PRECIADO ARTURO
CAMPAÑA SOLAN ROBERTO
CORREA AGURTO FREDDY
CORDERO ACOSTA JOSE
CORDERO INIGUEZ JUAN
COELLO IZQUIERDO JAIME
CHAUX DIEZ JEANETH



CHIRIBOGA BIAGGI LUIS
DAVILA EGUEZ RAFAEL
DELGADO TELLO FRANKLIN
DOTTI ALMEIDA MARCELO
DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO
ESTRADA BONILLA JAIME
ESTRELLA VELIN JOAQUIN
EMANUEL MORAN EDUARDO
FAJARDO LARREA MANUEL
FUERTES RIVERA JUAN
GARCIA CEDEÑO FELIX
GARRIDO JARAMILLO EDGAR
GOMEZ ORDEÑANA RAUL
GONZALEZ ALAVA ELBA
GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
GORDILLO CORDOVA REGINA
HIDALGO BIFARINI ESTUARDO
HURTADO GONZALEZ JAIME
HURTADO LARREA RAUL
JARRIN MORA GONZALO
KURE MONTES CARLOS
LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO
LEON LUNA VICTOR
LEON ROMERO JAIME

LEON CASTILLO PATRICIO
 LOOR CEDEÑO OTON
 LOPEZ SAUD IVAN
 LOZANO CHAVEZ WILSON
 LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
 LLANES SUAREZ HENRY
 MACIAS CHAVEZ FRANKLIN
 MALLEA OLVERA CONCHA
 MANCHENO NOGUERA GERMAN
 MAUGE MOSQUERA RENE
 MEJIA MONTESDEOCA LUIS
 MOELLER FREILE HEINZ
 MOLESTINA ZAVALA OSWALDO
 MONCAYO GALLEGOS PACO
 MONTERO RODRIGUEZ JORGE
 MOREIRA REINA MARIO
 MORENO AGUI RUTH
 MORENO ROMERO HUGO
 NEBOT SAADI JAIME
 NEIRA MENENDEZ XAVIER
 NOBOA NARVAEZ JULIO
 OCHOA MALDONADO ELIZABETH
 OJEDA DE VACA GLADYS
 PACHECO GARATE LEONIDAS
 PAEZ ZUMARRAGA REYNALDO
 PEREZ ASTUDILLO MIGUEL
 PEREZ INTRIAGO ALVARO
 PEÑA UNDA SILVANA
 PEÑA UNDA MANUEL
 PINTO RUBIANES PEDRO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO



QUEVEDO MONTERO HUGO
 RODRIGUEZ GUILLEM ROBERTO
 RODRIGUEZ EDGAR IVAN
 ROGGIERO ROLANDO GALO
 ROLDOS AGUILERA LEON
 RON KLEVER ESTANISLAO
 ROBALINO MARCELO
 ROSERO RHODE FERNANDO
 SALGADO PEÑAHERRERA GERMANICO
 SANCHEZ RIBANEIRA BOLIVAR
 SANCHEZ GONZALO
 SANCHO SANCHO RAFAEL
 SERRANO BATALLAS FULTON
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SICOURET OLVERA VICTOR
 SECAIRA DURANGO RAUL
 SOLIS RIVERA KLEVER
 TOUMA BACILIO MARIO
 UBILLA BUSTAMANTE SIMON
 UGARTE GUZMAN BLANCA
 URIBE LOPEZ FANNY
 VALDEZ LARREA ANUNCIATA
 VASCONEZ SURATY JORGE EDUARDO
 VASQUEZ GONZALEZ CLEMENTE
 VEGA CONEJO NINA
 VERA RODAS ROLANDO
 VILLACRESES COLMONT LUIS
 VIZCAINO ANDRADE LUIS
 VITERI JIMENEZ CYNTHIA FERNANDA
 YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
 YANDUN POZO RENE

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: Secretaría a correr lista. Les ruego a los señores diputados, contestar al ser llamados. Honorables diputados: Adoum Rosangela. Adum Lipari Mirella; Aguayo Cubillo Alejandro; Alvarado Blasco Eugenio; Andrade Arteaga Raúl; Arévalo Barzallo Káiser; Argudo Pesantez John.

Presente el Diputado Argudo; Astudillo Germán; Azuero Rodas Eliseo; Bacigalupo Dalton. Presente el Honorable Bacigalupo; Baquerizo Adum Leopoldo; Bucaram Ortiz Adolfo; Bucaram Ortiz Elsa. Presente la Honorable Bucaram Ortiz Elsa; Bustamante Vera Simón; Calderón Prieto Cecilia. Presente la Honorable Calderón; Calva Preciado Arturo. Presente el Honorable Calva; Campos Aguirre Hermel; Camposano Enrique; Cantos Hernández Juan; Castro Alfredo. Presente el Honorable Castro; Cordero Acosta José; Cordero Iñiguez Juan. Presente el Diputado Cordero Juan; Correa Freddy; Coello Izquierdo Jaime; Chaux Janeth. Presente la Honorable Chaux; Chiriboga Biagui Luis; Dávila Eguez Rafael; Delgado Tello Franklin; Dotti Almeida Marcelo. Presente el Honorable Marcelo Dotti; Durán-Ballén Cordovez Sixto; Emanuel Carlos Eduardo. Presente el Honorable Eduardo Emanuel; Estrada Bonilla Jaime. Presente el Honorable Jaime Estrada; Estrella Belín Joaquín; Fajardo Larrea Manuel; Fuertes Juan Manuel; García Cedeño Félix; Garrido Jaramillo Edgar. Presente el Honorable Garrido; Gómez Ordeñana Raúl. Presente el Honorable Raúl Gómez; González Alava Elba; González Carlos. Presente el Honorable Carlos González; González Muñoz Susana. Presente la Honorable Muñoz, la Honorable González Muñoz Susana; Gordillo Córdova Regina; Greffa Uquiña Valerio; Hidalgo Bifarini Estuardo; Hurtado González Jaime; Hurtado Larrea Raúl; Jarrín Mora Gonzalo; Kure Montes Carlos; Landázuri Guillermo; León Luna Víctor Junior; León Romero Jaime. Presente el Honorable Jaime León Romero; Honorable Llor Cedeño Otón; Diputado López Saud Raúl Iván; Diputado Lozano Chávez Wilson. Presente el Diputado Wilson Lozano Chávez; Honorable Diputado Lucero Bolaños Wilfrido. Presente el Diputado Wilfrido Lucero; Llánes Suárez Henry; Diputado Macías Chávez Franklin; Mallea Olvera Concha; Diputado Germán Macheno; Honorable Diputado Marún Rodríguez Jorge; Diputado Maugé Mosquera René; Honorable Mejía Montesdeoca Luis; Honorable Diputado Moeller Freile Heinz; Diputado Molestina Zavala Oswaldo. Presente el Honorable Oswaldo Molestina Zavala; Honorable Diputado Moncayo Gallegos Paco. Presente el Diputado Paco Moncayo Gallegos; Honorable Diputado Montero Rodríguez Jorge. Presente el Diputado Jorge Montero; señor Diputado Moreira

Reina Mario Efrén; Honorable Diputada Moreno Agui Ruth Aurora; Honorable Diputado Moreno Romero Hugo; señor Diputado Nebot Saadi Jaime. Presente el Diputado Jaime Nebot Saadi; señor Diputado Neira Menéndez Javier; señor Diputado Nieto Vásquez Aníbal; Honorable Noboa Narváez Julio; señora Diputada Ochoa Elizabeth. Presente la Honorable Elizabeth Ochoa; Diputada Gladys Ojeda. Presente la Honorable Gladys Ojeda; Señor Diputado Pacheco Gárate Eduardo. Presente el Honorable Pacheco; señor Diputado Páez Zumárraga Reynaldo. Presente el Honorable Páez; señor Diputado Peña Unda Manuel. Presente el Honorable Manuel Peña Unda; Diputada Silvana Peña Unda. Presente la Diputada Peña Silvana; señor Diputado Pérez Astudillo Miguel; señor Diputado Pérez Intriago Alvaro. Presente el Honorable Alvaro Pérez; señor Diputado Pinto Rubianes Pedro; señor Diputado Posso Salgado Antonio. Presente el Diputado Antonio Posso Salgado; señor Diputado Proaño Maya Marco. Presente el Honorable Marco Proaño Maya; Diputado Quevedo Montero Hugo. Presente el señor Diputado Hugo Quevedo; señor Diputado Robalino Marcelo. Presente el Honorable Marcelo Robalino; Honorable Rodríguez Roberto; Diputado Rodríguez Edgar Iván; señor Diputado Roggiero Rolando Galo. Presente el Honorable Galo Roggiero; Honorable Diputado Roldós Aguilera León. Presente el Diputado León Roldós Aguilera; señor Diputado Ron Kléver Estanislao; Diputado Rosero Fernando. Presente el Honorable Fernando Rosero; señor Diputado Rossi Alvarado Oswaldo. Presente el Honorable Oswaldo Rossi; señor Diputado Ruiz Albán Gabriel. Presente el señor Diputado Gabriel Ruiz; señor Diputado Saa José Lorenzo; señor Diputado Roberto Campaña; Honorable Bolívar Sánchez. Presente el señor Diputado Bolívar Sánchez; señor Diputado Sancho Sancho Rafael. Presente el Diputado Sancho; Honorable Secaira Raúl. Presente el Honorable Secaira; señor Diputado Serrano Aguilar Eduardo; Diputado Serrano Batallas Fulton. Presente el Honorable Fulton Serrano; señor Diputado Serrano Alfredo. Presente el Diputado Alfredo Serrano; señor Diputado Víctor Hugo Sicouret; Honorable Solís Rivera Kléver; Diputado Touma Bacilio Mario; señor Diputado Ubilla Bustamante Simón; Diputada Ugarte Guzmán Blanca; Diputada Uribe López Fanny;

Honorable Valdez Larrea Anunziata. Presente la Diputada Anunziata Valdez; señor Diputado Vásconez Jorge Eduardo; señor Diputado Vásquez Clemente. Presente el Diputado Clemente Vásquez; Honorable Diputada Vega Conejo Nina Pacari; Diputado Vera Rodas Rolando; señor Diputado Villacreses Luis. Presente el Honorable Luis Villacreses; Honorable Diputado Vizcaíno Andrade Luis; Diputada Viteri Jiménez Cinthya; señor Diputado Yanchapaxi Cando Reinaldo. Presente el Honorable Reinaldo Yanchapaxi; señor Diputado Yandún Pozo René. Presente el Honorable René Yandún Pozo. Cabe indicar en este momento el nombre de los Honorables diputados que han sido registrados con posterioridad al correr la lista. Les ruego, si alguien no ha sido referido, comunicar a Secretaría. Hemos anotado los nombres de los Diputados: Rosangela Adoum; Freddy Correa, Enrique Camposano, Juan Cantos, Julio Noboa, Leopoldo Baquerizo, Germán Astudillo, Adolfo Bucaram, Carlos González, Káiser Arévalo, Guillermo Landázuri, Manuel Fajardo, Blanca Ugarte, José Cordero, Raúl Hurtado, Blasco Alvarado, Jaime Coello, Jaime Hurtado, Hermel Campos. Si algún diputado que está presente no ha sido considerado, Miguel Pérez Astudillo, Roberto Campaña. También se registra la presencia de la Diputada Mirella Adum, los Diputados Kléver Solís, Jorge Marún y Mario Touma, la Diputada Regina Gordillo. Señor Presidente, con usted se encuentran en la sala presentes setenta y seis honorables diputados.

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Teniendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión. Señor Secretario, excusas y comunicaciones.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, usted ha concedido licencias a diputados principales y en esta sesión corresponde juramentar y posesionar a los Diputados: Gonzalo Ezequiel Sánchez, quien actuará por el Honorable Carlos Torres Torres; y Patricio León Castillo, quien actuará por Raúl Andrade Arteaga. Ruego encarecidamente a los diputados

Gonzalo Ezequiel Sánchez y Patricio León Castillo, pasar al frente para la juramentación correspondiente. Señores diputados vamos a juramentar a los diputados que se principalizan.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les agradecería a los señores periodistas, que por favor, como todos los días ocupen el espacio pertinente. Señores Gonzalo Ezequiel Sánchez y Patricio León Castillo ¿Juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que ustedes han sido elegidos?

LOS SEÑORES DIPUTADOS GONZALO EZEQUIEL SANCHEZ Y PATRICIO LEON CASTILLO: Sí, juramos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hacen que la Patria los premie, caso contrario que los demande. Quedan ustedes legalmente posesionados. Orden del Día, señor Secretario.

II

EL SEÑOR SECRETARIO: "Período Legislativo, 1998-2000. Sesión Ordinaria Matutina. Jueves doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Orden del Día. Primero. Continuación del primer debate del Proyecto de Ley de Reforma Tributaria y Financiera Número 20-089 (Auspiciado por el Ejecutivo y declarado como Económico-Urgente). Segundo. Primer debate del Proyecto de Ley Reformativa al Código de la Salud. Número 20-026 (Auspiciado por el Honorable abogado Jaime Nebot). Y del Proyecto de Ley Especial de Producción, Importación, Comercialización y Expendio de Medicamentos Genéricos de Uso Humano. Número 20-020 (Auspiciado por el Honorable doctor Alejandro Aguayo Cubillo)". Este el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración, el Orden del Día, honorables diputados. No habiendo observaciones al Orden del Día, queda aprobado el Orden del Día. Primer punto señor Secretario.

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Primer punto. Continuación del primer debate del Proyecto de Ley de Reforma Tributaria y Financiera. Número 20-089 (Auspicio del Ejecutivo con el carácter de Económico-Urgente).

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, vamos a continuar el debate sobre este tema. Tiene la palabra el Honorable Wilfrido Lucero.

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, señores legisladores: El día de ayer, el señor diputado General Paco Moncayo y luego también el compañero diputado Guillermo Landázuri, se refirieron a los aspectos fundamentales del proyecto en discusión y a la posición que el bloque de legisladores de la Izquierda Democrática tiene frente a este proyecto. Por consiguiente, no es mi intención repetir las argumentaciones fundadas y las razones que ellos expusieron para explicar al país y al Congreso Nacional, la posición del Bloque de Izquierda Democrática en este tema. Voy por consiguiente, señor Presidente, a concretarme exclusivamente al análisis del proyecto a la luz de las normas constitucionales, para demostrarle al Congreso Nacional, que este proyecto que estamos discutiendo es absolutamente inconstitucional. Algunos de los colegas legisladores ya han expresado una que otra razón sobre este mismo asunto; yo voy a tratar de abundar en razonamientos constitucionales, de ser en lo posible claro y preciso y de invitar a la reflexión, no solo al Parlamento Ecuatoriano, sino también al Gobierno Nacional, para que hagamos las cosas por el buen camino, por el camino del respeto a la Constitución y a la leyes de la República. Señor Presidente, pido a usted que me conceda una autorización general para no estarlo molestando a cada instante, para cuando tenga que hacer uso de alguna lectura breve de la Constitución o de alguna cita, lo haga sin volver a pedir esa autorización si usted me la concede, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, Honorable Lucero, continúe por favor.

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Empiezo entonces, señor Presidente. El Artículo ciento setenta y uno de la Constitución, dice: Que el Presidente de la República, cumplirá y hará cumplir la Constitución dentro del ámbito de su competencia. El Artículo ciento cuarenta y siete de la Constitución establece una facultad privativa, para que el Presidente de la República pueda presentar proyectos de Ley para crear, modificar, suprimir impuestos. Y aquí empieza el problema de la inconstitucionalidad del proyecto. El Presidente de la República por consiguiente, no puede en un proyecto de ley, proponerle al Congreso Nacional la suspensión de un impuesto, porque eso no está dentro de sus atribuciones constitucionales. Señor Presidente, estamos frente al derecho público, y en derecho público, todos sabemos, solamente puede hacerse aquello que expresamente está facultado que se haga, y no otra cosa. Por lo tanto, señor Presidente, la propuesta contenida en este proyecto, de que se suspenda el Impuesto a la Renta, es absolutamente inconstitucional. Señor Presidente, el Artículo ciento treinta, numeral seis de la Constitución, dice: Que el Congreso Nacional, mediante ley, puede establecer, modificar o suprimir impuestos. Esto qué quiere decir, señor Presidente, que tampoco el Congreso Nacional tiene la facultad constitucional de suspender impuestos, y estamos otra vez frente al derecho público, y en el derecho Público no se puede hacer sino aquello que está expresamente señalado, autorizado que se haga. El Artículo ciento treinta, numeral cinco dice: "Que el Congreso Nacional puede expedir, reformar, derogar e interpretar la ley". Señalo esto, porque es evidente que la creación de un impuesto se hace mediante ley, porque así lo ordena la Carta Magna. Entonces el Impuesto a la Renta está creado en un conjunto de normas jurídicas que conforman la Ley de Impuesto a la Renta. Por consiguiente, señor Presidente, tendríamos que estar pensando, no solamente en la suspensión del impuesto, sino en la suspensión de la norma jurídica, que es atribución también privativa del Congreso Nacional. Pero el Congreso, de acuerdo a la disposición citada, Artículo ciento treinta, numeral cinco, no puede sino expedir, reformar, derogar o interpretar la ley; no puede

suspender la ley, no puede hacer aquello que no está autorizado por el derecho público. Esto significaría, señor Presidente, una arrogación inconstitucional de facultades por una parte, y por otra, señor Presidente, significaría un atropello y una invasión, a las facultades constitucionales, que en forma privativa en cambio, se le ha concedido al Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional es el único organismo, señor Presidente, que de conformidad con el numeral uno del Artículo doscientos setenta y seis de la Constitución, puede suspender total o parcialmente los efectos de las leyes, decretos-leyes, decretos, ordenanzas, por razones de inconstitucionalidad. Por consiguiente, nosotros no podemos, señor Presidente, decretar aquí, aprobando el proyecto que se nos ha mandado, la suspensión de ninguna norma jurídica y menos la suspensión de la Ley de Impuesto a la Renta, que establece y crea el impuesto correspondiente. La suspensión de la ley, de una norma jurídica, es, repito, atribución privativa del Tribunal Constitucional, de conformidad con el Artículo doscientos setenta y seis, numeral uno de la Carta Política actualmente vigente. El Artículo ciento cuarenta y ocho, señor Presidente, establece una norma de cumplimiento obligatorio no solamente para el Presidente de la República, sino para cualquier ente, que estando facultado, presente un proyecto de ley a consideración del Congreso Nacional. Dice el Artículo ciento cuarenta y ocho, que ese proyecto de ley no puede referirse sino a una sola materia; y es evidente, señor Presidente, que el proyecto enviado por el Ejecutivo, se refiere por lo menos a dos materias perfectamente distintas y diferenciadas. La una materia es la de reactivación económica y financiera; y la otra materia, es la de la reforma tributaria. Tan cierto es esto, señor Presidente, que aparece de la simple lectura del texto del proyecto por una parte, y por otra, para aquellos que no se convencen, aparece aún del régimen jurídico, al que está sujeto la primera parte del proyecto, que es un régimen distinto al régimen jurídico al que está sujeta la segunda parte del proyecto, pues la primera se somete a la Ley de Instituciones Financieras y a la Ley de Régimen Monetario;

y la segunda parte, como es obvio, se refiere a la Ley de reforma del Régimen Tributario Interno y al Código Tributario. Inclusive, señor Presidente, de aprobarse este proyecto, por ser materias distintas, tendríamos que estar pensando que la primera parte, si podría entrar en vigencia inmediatamente de la aprobación y de la promulgación de la Ley. Pero no así la segunda parte, la referida a la reforma tributaria, porque su vigencia por mandato de la ley, tendría que estar diferida para el primero de enero de mil novecientos noventa y nueve. Si estos argumentos no convencen, yo no sé que pueda convencer entonces al Congreso Nacional y al país. Señor Presidente, no existe, oígaseme bien, no existe ninguna norma constitucional ni legal, que faculte al Estado ecuatoriano, directamente o a través de cualquiera de sus instituciones, otorgar garantías de pago o las obligaciones financieras de los particulares, sean estas, personas naturales o personas jurídicas, y no puede haber esa clase de garantías, señor Presidente. A dónde vamos a parar, que el Estado ecuatoriano asuma las obligaciones de pago eventualmente, las obligaciones financieras de los particulares, no solamente aquí en el Ecuador, sino aquellas que contraigan en el exterior. El Estado ecuatoriano no es para eso, señor Presidente, y por consiguiente, una vez más estamos frente al derecho público, y en derecho público no se puede hacer sino aquello que está expresamente autorizado, y esto, señor Presidente, no está autorizado en ninguna parte de nuestro sistema jurídico y legal. Señor Presidente, el impuesto del uno por ciento, que también se propone, no se ciñe a lo dispuesto en el inciso dos del Artículo doscientos cincuenta y seis, que manifiesta claramente que las leyes tributarias procurarán una justa distribución de las rentas y de la riqueza. Cómo vamos a dar, cómo vamos a propiciar esa justa distribución de las rentas y de la riqueza, si el impuesto va a cobijar por igual el uno por ciento a moros y a cristianos, a ricos y a pobres. ¿Cómo vamos a procurar esta justa distribución de la riqueza? Eso es imposible con la propuesta que nos ha enviado el Ejecutivo en esta parte. Señor Presidente, el Artículo veinticuatro del

proyecto está en contraposición del Artículo ciento treinta, numeral nueve, inciso cuarto de la Constitución, en cuanto ese artículo del proyecto señala, que si el Ministro de Finanzas, y no estoy defendiendo al Ministro de Finanzas, estoy demostrando simplemente la inconstitucionalidad, si el Ministro de Finanzas no cumple con la obligaciones señaladas en ese artículo, que impiden que vaya a los gastos corrientes esos recursos, que será eso suficiente causal para destitución y que el Presidente tendrá que cumplir con esa destitución. Cuando todos sabemos que en la reforma constitucional última, la destitución es una facultad, es discrecional del Presidente de la República, y no le podemos obligar en esta ley secundaria a que lo destituya al Ministro, como así se ha concebido lamentablemente en el proyecto. De igual manera, en el Artículo veinticinco se comete el mismo error. Este Artículo veinticinco del proyecto está en contra de la misma disposición del Artículo ciento treinta, numeral nueve de la Constitución. Señor Presidente, ya lo dijo ayer el General Paco Moncayo, jefe de nuestro bloque de la Izquierda Democrática, la propuesta del proyecto es también que todo el mundo pague el uno por ciento. Pero esa propuesta es manifiestamente también inconstitucional, porque no considera las disposiciones del Artículo cincuenta y tres, inciso tercero, referida a las excepciones que la Constitución hace en favor de los discapacitados. Qué se iba a considerar los discapacitados, si de ellos casi nadie se acuerda. Por consiguiente, no podemos establecer una norma general que involucre también a los discapacitados, porque ellos, por mandato constitucional están excepcionados en cierta forma, de ser nivelados con el resto de ciudadanos que tenemos que cumplir con nuestras obligaciones tributarias. De igual manera, esta propuesta de que todo el mundo pague el uno por ciento, está en contra del Artículo cincuenta y cuatro de la Constitución Política del Estado, referida a la situación que en el campo tributario también de excepción, debe merecer los hombres y mujeres de la tercera edad. Señor Presidente, y qué vamos a hacer con la Ley de Cheques, si nosotros no tenemos facultad para suspender la vigencia de las normas jurídicas; si tampoco

el Tribunal Constitucional, en este caso, tendría facultad para suspender la vigencia de ciertas normas de la Ley de Cheques, porque solamente puede hacerlo, si es que comprueba que existe inconstitucionalidad. Y la verdad es, que hasta ahora nadie ha presentado una demanda de inconstitucionalidad en contra de la Ley de Cheques. ¿Vamos nosotros a suspender esa ley, señor Presidente, hasta que termine de acabar este experimento, hasta que este proyecto interino, porque parece que seguimos en el interinazgo, tenga alguna desenvocadura, alguna razón de ser? Yo no creo que le estamos haciendo un buen servicio al país, señor Presidente. Los proyectos de ley tienen que venir ajustados a las normas legales y constitucionales, y es primordial obligación del Congreso Nacional, por así disponerlo la Constitución Política del Estado, cuidar de que sus actos se ajusten a las normas constitucionales, y entre esos actos, los que corresponden a la tramitación y expedición de las leyes. Cómo puedo admitir, señor Presidente, después de esto, la afirmación que hace la comisión correspondiente en su informe, de que el proyecto es constitucional y es conveniente, encima de eso, ya varios diputados han demostrado la inconveniencia del proyecto; yo me he comprometido a demostrar la inconstitucionalidad del proyecto y he procurado ser claro -como ofrecí- y concreto. Si alguien hay que me pueda refutar sobre esto, bienvenida la refutación, yo la acepto democráticamente; pero sino hay argumentos, sino hay razones, tenemos que sujetarnos a lo que manda y ordena la Constitución Política del Estado. Por estas razones, señor Presidente, y para que hagamos las cosas bien, sin precipitaciones ni allá en el Ejecutivo ni aquí en el Congreso Nacional, presento la siguiente moción previa: "Que el Congreso Nacional antes que nada, se pronuncie y resuelva sobre la constitucionalidad o no del proyecto que estamos discutiendo". Yo sé, señor Presidente, que en toda democracia, las resoluciones se toman por una mayoría, yo respeto la fuerza del número, señor Presidente, pero pido que esa fuerza del número, también respete la fuerza de la razón y la fuerza de la argumentación, porque sino lo hace, la fuerza del número se convierte en una fuerza irracional, y eso espero

que no suceda en el Congreso Nacional, eso no es lo que quiere el pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase entregar en Secretaría su propuesta por favor. Honorable José Cordero.

EL H. POSSO SALGADO:... el día de ayer ...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, le voy a dar la palabra después del Honorable Cordero, Honorable Posso.

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, honorables señores legisladores: Con todo respeto, pediría la atención de mis distinguidos colegas legisladores, porque se ha hablado mucho de la constitucionalidad o inconstitucionalidad del proyecto, empezando por aquello, de que la propuesta se refiere a dos materias, y que no hay unidad de materia en la propuesta. Pido que se dé lectura, señor Presidente, al Artículo ciento cuarenta y ocho de la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: De la Constitución Política del Estado. Sección Segunda. De la Iniciativa. Artículo ciento cuarenta y ocho. Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y será presentado al Presidente del Congreso con la correspondiente exposición de motivos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta ahí no más, señor Secretario.

EL H. CORDERO ACOSTA: ¿Qué quiso decir el legislador con esto "de una sola materia"? Yo creo que es de sentido común, señor Presidente y honorables señores legisladores, distinguir entre lo que es materia de un proyecto, materia de un cuerpo legal, y materia o fundamentos de hecho de las normas concretas contenidas en un gran cuerpo de leyes o en un proyecto, y los ejemplos abundan. Tomemos el Código Civil, nuestro máximo monumento jurídico. ¿Qué de materias diferentes contiene en su normatividad? Empezando por un título preliminar, están las normas básicas del derecho

común, pasando por el derecho de personas, que se refiere a los sujetos del derecho; pasando por los derechos reales que tienen que ver con la propiedad y otros derechos reales; luego tenemos las obligaciones y contratos, y luego tenemos el libro de las sucesiones. ¿Acaso no hay materias diferentes? ¿Qué tiene que ver una norma que proteja a la madre embarazada, con otra que establezca una servidumbre de tránsito? Acaso no son materias diferentes de norma, y sin embargo estamos hablando de la gran materia del Código Civil, que como decía el gran Sarigny, uno de los mejores juristas de todos los tiempos: "El hombre es un poliedro jurídico que se relaciona con el derecho a través de su persona, sus actos y sus bienes". ¿Acaso ahí no hay unificación de materias?. Si mañana nosotros queremos una ley de desarrollo integral, tenemos necesariamente que tocar aspectos económicos, aspectos sociales, aspectos culturales diferentes como temas de la normatividad, como los supuestos de hecho, pero eso no quiere decir que no haya una sola materia en el plan, en el objeto, en el propósito de la ley. Sería descabellado pensar, que ahora aprovechando de la ley del uno por ciento, pongamos una norma que por ejemplo despenalice el aborto. Eso sería completamente opuesto a la materia, al objeto, a la substancia de esta ley, pero no tratar aspectos absolutamente conexos. ¿Acaso el Derecho Tributario no es de carácter instrumental para las finanzas públicas? ¿Acaso en muchos proyectos de ley nosotros para financiar esos proyectos no tocamos aspectos tributarios dentro de un orden, de un objeto, de un concierto, de un proyecto de ley? No estamos incumpliendo la Constitución en esa materia, señor Presidente y honorables legisladores. Estoy de acuerdo, en que las leyes se crean, se modifican o se derogan. Jamás puede suspenderse una ley, eso es contrario a lo que dice la Constitución. No estoy de acuerdo también, señor Presidente, en que el Congreso Nacional pueda delegar al Ejecutivo a que ponga nuevamente en vigencia una ley, en el supuesto no admitido de que la ley podría ser suspendida, porque eso es una potestad legislativa delegada, y las únicas potestades legislativas delegadas, consagradas en la Constitución son, para el Presidente en

materia arancelaria; y son para los gobiernos seccionales, en cuanto a tasas y contribuciones especiales de mejoras. Pero, una cosa es decir que el proyecto en la forma planteada en estos dos temas, de la suspensión de la ley y de la delegación al Ejecutivo, resulta inconstitucional a admitir que no podamos salvar ciertos obstáculos para que prospere el impuesto planteado del uno por ciento. No podemos suspender el Impuesto a la Renta, podemos mantenerle vigente al impuesto del uno por ciento, pero eso no obsta a que exista una disposición completamente procedente, que diga: "Que se concede una exoneración total de este impuesto, mientras esté siendo aplicado el impuesto del uno por ciento". Eso es absolutamente procedente. Cuántas veces no se conceden temporalmente exoneraciones tributarias. ¿Acaso las famosas amnistías que tanto echamos de mano, no son sendas y generales exoneraciones tributarias? Tampoco es improcedente que una ley tenga vigencia temporal y que esté condicionada a seguir rigiendo, dependiendo de lo provechoso o negativo de sus efectos. Bien se podría reformular los textos, en el sentido de conceder una exoneración total del Impuesto a la Renta, mientras esté siendo aplicado, por su conveniencia, medido a través de una serie de indicadores, el impuesto del uno por ciento. Creo que debemos superar a estas alturas de la discusión, los temas de la constitucionalidad o inconstitucionalidad del proyecto, y más bien entrar seriamente a discutir los temas de fondo, en los que sí vamos a aportar, señor Presidente, a ver si conviene o no conviene aceptar íntegramente las propuestas de criterios, o deben establecerse una serie de correctivos para hacer provechosa y viable la aplicación del impuesto del uno por ciento, y para el correcto funcionamiento de este plan de reordenamiento económico financiero, al cual el sistema tributario propuesto sirve de instrumento. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Antonio Posso.

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, señores diputados:

Quiero, primeramente, señor Presidente, con su venia, solicitarle comedidamente que me autorice en el transcurso de mi intervención, leer una que otra cita pequeña.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está autorizado, Honorable Posso.

EL H. POSSO SALGADO: Gracias, señor Presidente. Esta mañana, al colega Diputado Landázuri, le había escuchado en la televisión y él señalaba una verdad. Un problema tan serio como el que estamos discutiendo, que el gobierno no lo ha afrontado en tres meses, se nos está obligando al Congreso a que lo hagamos en tres días, esto realmente es grave. Yo pienso que tienen una connotación de orden político, señor Presidente, señores diputados, no solamente es un problema tecnoeconómico, es un problema político, sin duda la política no es más que la expresión concentrada de la económica, aquí y en todas partes del mundo. Yo digo que este apresuramiento, a mi modo de ver, tiene una connotación. Sabemos que mañana viene acá al país el señor francés Michael Candessus, Gerente Director del Fondo Monetario Internacional, como decía nuestro compañero Alberto Acosta, el fiasco monetario internacional. Yo quisiera, señor Presidente, que ahora, el gobierno actual haga lo que hizo, me parece el gobierno del arquitecto Sixto Durán, que publiquen en los periódicos del país la Carta de Intención, que con seguridad habrán firmado ya el Fondo Monetario Internacional y el Frente Económico del actual gobierno, para que los ecuatorianos sepamos en qué terreno estamos pisando, porque así como van las cosas, yo personalmente considero, que no podemos seguir confiando en un Fondo Monetario Internacional, que hace pocos días sacó un informe que está aquí, fue público, en el periódico "Líderes", el señor Candessus ha señalado, que el Fondo Monetario Internacional está viviendo ahora la peor crisis de su historia. Aquí está, no son palabras mías, sino palabras del señor Candessus, aquellos que le han llevado al desastre a todos los tigres asiáticos, aquellos que por palabras del mismo señor Candessus, entregaron un crédito de veinte mil millones de dólares de salvataje en Rusia, sin ningún

resultado. Aquellos que en el efecto "Tequilazo" en México, hicieron evaporar doce mil millones de dólares; en Brasil hicieron fugar ocho mil trescientos millones de dólares; en Corea del Sur, con un crédito de cincuenta y siete mil millones de dólares, su moneda pierde el cincuenta por ciento de su valor; y lo más grave, en Indonesia, por palabras del señor Candessus se desvían nueve mil millones de dólares a manos de políticos y burócratas. Eso dice el señor Candessus en su informe del Fondo Monetario Internacional. A este señor seguramente se lo va rendir tributo el día de mañana, indicándole que ya el país está caminando seriamente en el proceso de su reforma tributaria, en el proceso de su consolidación financiera, de ahí la premura del tiempo para tratar estos temas tan delicados. Incluso aquí en los corrillos, se dice, que se va convocar mañana a aprobar en segunda instancia este proyecto, sin haber incluso recogido la infinidad de criterios y propuestas y observaciones de los diversos diputados y bloques parlamentarios aquí en este Congreso, señor Presidente. Y hablamos de un nuevo salvataje de mil ochocientos millones de dólares. ¿De dónde va a salir este dinero? Del producto del endeudamiento externo pues, porque aquí el país con su reserva monetaria internacional no puede inventarse dinero, no puede inventarse dólares ni bonos porque sí, viene un proceso de nuevo endeudamiento agresivo, que superará con creces los quince mil y más millones de dólares a los cuales ya está sometido el país en esta materia. ¿Y para salvar a quiénes? Esto en sucres, significa once billones setecientos mil millones de sucres, una cifra de la mitad prácticamente de este actual Presupuesto General del Estado ¿Para refinanciar las deudas, de quiénes? De la sacrosanta e inmaculada empresa privada y la banca de este país, para refinanciar sus deudas con siete años plazo y dos años de gracia, a una tasa pasiva de interés del Banco Central, del cincuenta y cuatro punto treinta y siete por ciento. ¿Para quiénes? Para entregarles, por lo menos, a cada empresa y a cada banco, setenta y tres mil millones de sucres, por su buen rendimiento en estos últimos años. Acaso esto no es un problema político, señores diputados,

enraizado en lo que nosotros conocemos como el neoliberalismo. Mucho se ha hablado aquí de que la empresa pública no sirve, de que hay que privatizarla, de que este Estado obeso hay que cambiarlo por ineficiente, por incapaz. ¿Y quiénes son los que propugnan estas cosas? Los empresarios privados, que hoy demuestran que no son precisamente los eficientes que se dicen, o sea quieren involucrar ahora a la empresa pública para meterla también en la ineficiencia del sector privado. Esto es un problema político en el fondo, al mismo tiempo que es un problema económico, y aquí en este Congreso y en todas partes nadie hace ni dice nada que vaya en contra de sus propios intereses, señor Presidente. Lo que sí quisiéramos saber cuando ya se vote este tema aquí, cuántos banqueros y grandes empresarios hay aquí en este Parlamento que van a votar por esa tesis. Señor Presidente, en este país, yo tengo aquí un cuadro, en cuanto a la distribución de los ingresos aquí en el Ecuador, la gente pobre significa el setenta y siete punto sesenta por ciento de los hogares ecuatorianos, y reciben cuarenta y uno punto seis por ciento del ingreso. Los ricos son el cinco punto catorce por ciento de hogares, y reciben el treinta y uno por ciento del total de los ingresos. Imaginémonos estas profundas diferencias y exclusiones, y pese a eso, con estos proyectos de salvataje vamos a seguir favoreciendo a este pequeño puñado sector, que ha demostrado a lo largo del tiempo precisamente su ineficiencia. Por eso es que ahora se los pretende salvar con mil ochocientos millones de dólares, y lo más grave todavía, sin beneficio de inventario. ¿Qué garantías tiene el Estado ecuatoriano? ¿Qué garantías tiene el pueblo ecuatoriano luego de este famoso salvataje? Ni siquiera se pretende acoger aquí, como criterios, aquel hecho de que se fideicomisen sus patrimonios, sus cuentas, para que pueda existir una garantía, al menos de que van a utilizar adecuadamente esos recursos. Mientras tanto, ¿qué pasa con el Banco Nacional de Fomento? El Banco Nacional de Fomento que es aquel que realmente se lo debe capitalizar para ayudar al desarrollo del artesano, de la pequeña industria, del pequeño agricultor. Eso no sucede, el Banco Nacional de Fomento

va a desaparecer a este ritmo, cuando la política fiscal, la política estatal, política de Estado debería ser orientada a su capitalización, para entregar créditos blandos a nuestros pequeños productores y así levantar el desarrollo armónico de todo el país. Pero eso no sucede, colegas legisladores. En cuanto al uno por ciento, yo no voy a insistir en los temas que muy bien se han hablado aquí sobre su inconstitucionalidad. Así es, me gusta que el Diputado Cordero, que entiende muy bien, mucho más que mí por supuesto, la temática constitucional, reconozca hoy, que es inconstitucional aquel hecho de poner un impuesto interino. Es un impuesto interino el uno por ciento, señores, porque después tendremos que volver al Impuesto a la Renta. No es que seamos ni brujos ni adivinos, pero impuestos como estos ya fracasaron, parecidos a estos, en Venezuela, en Uruguay, en Argentina, ya mismo colapsa en el Brasil. No hay ningún descubrimiento de nada nuevo. Un impuesto, que no puede ser de orden personal la política tributaria moderna, que establece que toda clase de tributos no deben ser orientados únicamente en términos personales, sino a los ingresos, a las utilidades, a las ganancias, a los servicios. Pero aquí le estamos dando un viraje totalmente diferente, con el efecto cascada, que todos lo conocemos, a través del cual la gente más pobre, que nunca tributaba, hoy va a tener que pagar; mientras tanto los poderosos que evadían incluso el pago de sus impuestos y aquellos que pagaban, hoy van a pagar mucho menos, como bien se ha demostrado durante todas las intervenciones desde el día de ayer aquí en el Congreso Nacional. Este tubo de ensayo adicionalmente, colegas legisladores, como han dicho los analistas técnicos entendidos en la materia, va a causar más incertidumbre en este país, para los inversionistas sobre todo extranjeros y nacionales mismo, ya que no saben cuáles son las fundamentales reglas del juego en política económica y tributaria. El ocho por ciento de los rendimientos financieros, el veinte y cinco por ciento de las utilidades de las compañías extranjeras, hoy están en otra clase de salvataje, ya no van a aportar eso que significaba el grueso del impuesto a la renta; cierto es

que a la clase media, al profesional le obligan, de antemano le descuentan, pero las grandes empresas de sus utilidades, ahora no pagan ni el ocho ni el veinte y cinco, sino el uno por ciento. El día de ayer, el colega parlamentario Henry Llanes, presentó una hojita que la tengo aquí, un ejemplo, si me permite el colega ponerlo como ejemplo ahora públicamente, de la gravedad de lo que implica para una empresa extranjera la YPF, en una proyección para el año noventa y nueve, va a producir diecisiete punto nueve millones de barriles y tomando como un precio referencial de diez dólares, obtendría un ingreso bruto de ciento setenta y nueve millones de dólares. Con el Impuesto a la Renta actualmente vigente, el Estado recibiría diez millones de dólares; pero con el uno por ciento, apenas recibiremos trescientos cuarenta mil dólares. Esta es la realidad, colegas legisladores, cómo pretendemos beneficiar a multinacionales extranjeras. ¿Qué hay de por medio en el fondo de estas propuestas? Mientras tanto el anciano, el jubilado que recibe pensiones miserables, que le dan un cheque de trescientos mil sucres al mes, ahora cuando vaya al banco a cobrar, le van a descontar el uno por ciento, lo cual resulta un verdadero crimen en la situación económica que vivimos. Las personas, que como en esta tablita que utiliza el SRI, el Servicio de Rentas Internas, tienen que pagar sus recursos por el Impuesto a la Renta y cuando no llegan a una base imponible de al menos un millón novecientos setenta y seis mil sucres, no pagan nada. Ese es el criterio de equidad, de proporcionalidad que tiene el actual Impuesto a la Renta. Pero en cambio con esta tablita, pongamos un ejemplo, aquella empresa o persona jurídica que tenga ingresos por ciento dieciocho millones de sucres, hay un impuesto sobre la fracción básica de doce millones cuatrocientos treinta y cuatro mil sucres, más el veinte por ciento sobre el excedente. O sea el Impuesto a la Renta tiene un carácter progresivo, quien más gana, más paga sobre la base de esta tabla y de sus excedentes; esto ha venido manejando año tras año el Servicio de Rentas Internas; pero ahora, con esta graciosa propuesta, el Estado va a recibir menos, y la gente pobre va a pagar más. No es

justo, señor Presidente, que se dé este tipo de tratamiento aquí a los ecuatorianos. Me pregunto adicionalmente, ¿qué va a pasar, luego de que el impuesto interino culmine su presencia aquí en el país? Se va a desbaratar, como alguien dijo ayer, todo el esquema tributario y financiero en este país. Cuánta gente ahora vinculada a este objeto del salvataje estarán felices, aquellos evasores, aquellos que no han pagado y que incluso ahora se les pretende dar amnistía tributaria sin pago de multas ni ninguna clase, de aspectos adicionales. Se va a desbaratar este esquema, tendrán que recuperar nuevamente todo el proceso de equipamiento tecnológico para la gente que más adelante tenga que reintegrarse al trabajo del Impuesto a la Renta. ¿Las multas en qué van a quedar? Yo siempre he coincidido con lo que ha dicho nuestro colega León Roldós, a estas personas incluso hay que cobrarlos multas, hay que sancionarlos por la constante evasión, por la constante burla a sus obligaciones con el fisco, con el Estado. Señor Presidente, escuchábamos el día de ayer a algunos diputados que defienden el proyecto gubernamental, que estarían dispuestos a acoger propuestas nuevas, propuestas que sean imaginativas, a acoger propuestas que sean innovadoras. Pero eso no está sucediendo lamentablemente, porque en el Ministerio de Finanzas también nos dijeron eso. Habíamos dado a conocer una serie de propuestas, que no pueden ser a lo mejor imaginativas ni tan nuevas que se digan. En el propio Ministerio de Finanzas, nos habían dicho que son interesantes las propuestas que nuestro movimiento Pachakutik había presentado. Sin embargo, no hay ninguna de ellas, ni si quiera la propia y original propuesta del Viceministro de Finanzas que nos había hecho conocer en una reunión pasada. Yo sí ahora, señor Presidente, señores diputados, voy a recalcar y con eso voy a terminar. Para expresar públicamente, que nuestro movimiento sí ha planteado propuestas concretas, objetivas, realistas, para superar el déficit fiscal, y no solamente para eso, sino para contar con recursos adicionales para empezar la reconstrucción de la costa y el desarrollo armónico de todo el país. Tres mil cuatrocientos treinta y cuatro millones de dólares,

no setecientos, busca alcanzar la propuesta nuestra presentada al señor Ministro de Finanzas, pero ninguno de esos aspectos ha sido acogido y lo voy a desglosar muy brevemente. Solo facturando y cobrando el veinticinco por ciento de la energía eléctrica, no cobrada ni facturada, puede ingresar ciento sesenta y cuatro millones de dólares. Cobrando las deudas a EMELEC y eliminando los privilegios a las empresas eléctricas privadas, ahí también hay unos sesenta millones de dólares; suspendiendo la mezcla de crudos en el transporte del petróleo que beneficia a las transnacionales, ahí hay ciento cincuenta millones de dólares; combatiendo la evasión y la elusión tributaria, hay mil quinientos millones de dólares reconocidos por todo el mundo; cortando de raíz la corrupción en aduanas y en la contratación pública, hay mil millones de dólares...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Posso, su tiempo está por agotarse y el tiempo de su bloque, Honorable Posso.

EL POSSO SALGADO: En un minuto termino, señor Presidente. Eliminando los escudos fiscales, ciento sesenta millones de dólares. Un asunto que alguien ya lo dijo ayer, parece que fue mi compañera Nina Pacari. Hay un impuesto a la herencia, que graciosamente podría olvidarse con este proyecto, trescientos millones de dólares de la familia Noboa, que muy bien puede incorporarse a cubrir el déficit fiscal. Y finalmente, por intereses, por créditos externos, habrían cien millones de dólares adicionales. Ahí están cerca de tres mil quinientos millones de dólares, colegas legisladores, y no setecientos, para cubrir los males de este país sin afectar a la gente más pobre, a la gente que más necesita, a los discapacitados, sin afectar a la tercera edad, pese a que están ahora estos sectores vulnerables, protegidos por los Artículos cincuenta y tres y cincuenta y cuatro de la Constitución Política del Estado. Y concluyo, señor Presidente, indicando finalmente, que aquí en el país rige el sistema de facturación desde el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y siete, pero no se cumple. Aprendamos de los hermanos chilenos que tienen una gran

no setecientos, busca alcanzar la propuesta nuestra presentada al señor Ministro de Finanzas, pero ninguno de esos aspectos ha sido acogido y lo voy a desglosar muy brevemente. Solo facturando y cobrando el veinticinco por ciento de la energía eléctrica, no cobrada ni facturada, puede ingresar ciento sesenta y cuatro millones de dólares. Cobrando las deudas a EMELEC y eliminando los privilegios a las empresas eléctricas privadas, ahí también hay unos sesenta millones de dólares; suspendiendo la mezcla de crudos en el transporte del petróleo que beneficia a las transnacionales, ahí hay ciento cincuenta millones de dólares; combatiendo la evasión y la elusión tributaria, hay mil quinientos millones de dólares reconocidos por todo el mundo; cortando de raíz la corrupción en aduanas y en la contratación pública, hay mil millones de dólares...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Posso, su tiempo está por agotarse y el tiempo de su bloque, Honorable Posso.

EL POSSO SALGADO: En un minuto termino, señor Presidente. Eliminando los escudos fiscales, ciento sesenta millones de dólares. Un asunto que alguien ya lo dijo ayer, parece que fue mi compañera Nina Pacari. Hay un impuesto a la herencia, que graciosamente podría olvidarse con este proyecto, trescientos millones de dólares de la familia Noboa, que muy bien puede incorporarse a cubrir el déficit fiscal. Y finalmente, por intereses, por créditos externos, habrían cien millones de dólares adicionales. Ahí están cerca de tres mil quinientos millones de dólares, colegas legisladores, y no setecientos, para cubrir los males de este país sin afectar a la gente más pobre, a la gente que más necesita, a los discapacitados, sin afectar a la tercera edad, pese a que están ahora estos sectores vulnerables, protegidos por los Artículos cincuenta y tres y cincuenta y cuatro de la Constitución Política del Estado. Y concluyo, señor Presidente, indicando finalmente, que aquí en el país rige el sistema de facturación desde el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y siete, pero no se cumple. Aprendamos de los hermanos chilenos que tienen una gran

tablita, cincuenta y seis tipos diferentes de agentes de retención del Impuesto a la Renta, está la forma cómo se pagan los anticipos, están los plazos para declarar el impuesto, está el cálculo de la forma cómo se declaran los impuestos, están las nóminas de contribuyentes especiales, que es otro cuento, que lo que hace es fomentar la corrupción, porque los fiscalizadores de rifan, se rifan las fiscalizaciones y las refiscalizaciones. En definitiva, todo un sistema que nosotros creemos que ha colapsado en el país y que tiene que ser cambiado. El país no tiene, señor Presidente y señores diputados, ningún mal crónico ni ningún mal endémico ni ningún mal insuperable para poder romper con los problemas y las lacras económicas que lo afectan. La única manera de salir adelante, como lo ha dicho muchas veces Jaime Nebot, es produciendo más y mejor, y por sobre todo exportando. Porque en el país en el año mil novecientos noventa y ocho, por primera vez en veinticinco años, vamos a tener una balanza comercial desfavorable; a ese extremo hemos llegado, en donde el recurso petrolero ha pasado a ser de segunda importancia frente a la generación de divisas de las exportaciones privadas, señaladamente banano y camarón. Alfredo Serrano, decía ayer, con razón, que desde el año ochenta y nueve que está vigente la Ley de Régimen Tributario Interno, ésta ha sufrido veintidós modificaciones, y todas las modificaciones, incluso la última, que está publicada en el Registro Oficial del ocho de agosto del año noventa y ocho, habla de que hay que simplificar la recaudación, de que hay que mejorar la recaudación, de que hay que simplificar los sistemas, de que hay que ampliar la base de contribuyentes. Y yo pregunto, ¿dónde están los resultados? El Impuesto a la Renta, señor Presidente, es equivalente a un treinta por ciento de las recaudaciones que receipta el Ministerio de Finanzas. Y Jaime Nebot lo decía ayer: Pese a que en países similares al Ecuador, el Impuesto a la Renta, impuesto directo, el único que hay, representa el cuatro y medio, al cinco por ciento del Producto Interno Bruto de cada país, en el Ecuador, solamente representa un poco más del uno y medio por ciento

del Producto Interno Bruto, y de ese uno y medio por ciento, las dos terceras partes lo paga la clase media, y solamente menos de punto cinco por ciento lo paga el sector empresarial. Yo decía, que la última reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno, fue la reforma a las partes que quedaron sobrevivientes de la Ley Flores, entre ellas, la eliminación de los escudos fiscales. Y yo quiero decir que en esta ley que está vigente desde hace escasamente tres meses, también consta, se derogan los escudos fiscales, pero también se crean otros escudos fiscales. Y todo ese sistema complejo y controvertido, es lo que no funciona. Y por eso tenemos que cambiar, y de ahí el planteamiento que ha hecho Jaime Nebot, que ha sido acogido por el Gobierno, pero que tiene algunas falencias, que creo personalmente, que deben corregirse. La primera de ellas, que contempla la propuesta de amnistía tributaria. Creo que es un mal precedente el aceptar amnistías tributarias, porque significa premiar a quienes no han cumplido correcta y oportunamente con el cumplimiento o con la ley. En segundo lugar, el proyecto del Ejecutivo, se aparta de la concepción original de la propuesta de Jaime Nebot, y comporta como lo decía Jaime Nebot ayer, algunas exclusiones, que nos parecen injustas, inequitativas e inconvenientes. Exonerar a las operaciones bursátiles, exonerar a la banca, mantener sí la exclusión para las transferencias de la ejecución presupuestaria que tiene que hacer el Ministerio de Finanzas. Y una sugerencia a la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, que en el informe para segundo debate, se incorpore, si usted me permite, señor Presidente, lo contenido en el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política del Estado, que establece que las prestaciones del Seguro Social en dinero, estarán exentas del pago de impuestos. Esta es una norma de carácter constitucional y por ende, tiene que ser observada y respetada en la ley, cuyo debate estamos protagonizando. Pero también quería decir, señor Presidente, que el proyecto atenta contra varias conquistas en materia de descentralización, que creo que es importante hacerlas presente. El Proyecto plantea las reformas a los Artículos treinta y cuatro y treinta y cinco

de la Ley Especial de Descentralización Económica y Participación Social, me parece que es el Artículo treinta del proyecto de ley urgente. En esta reforma que se sugiere, se estaría reproduciendo el contenido del Artículo treinta y siete de la actual Ley de Mercado de Valores. Pero con mucha sagacidad, señor Presidente, el Ejecutivo o la persona que elaboró en el Ministerio de Finanzas el proyecto, trata de eliminar justamente aquellos mecanismos de transparencia, de equidad y de justicia en la operación de compra-venta y de transferencia de activos financieros de las entidades del sector público, para que no todas ellas se trancen en el mercado bursátil establecido legalmente en el país, tal como lo contempla el Artículo treinta y cuatro de la Ley de Descentralización. Y lo que es más grave, y lo que es más grave, señor Presidente, llama la atención que esto ocurra en el gobierno de un declarado descentralizador municipalista, como el Presidente Mahuad. Atenta contra la equidad, digo, que se elimine la norma por medio de la cual las operaciones bursátiles del sector público tienen que hacerse equitativamente, cincuenta por ciento en la sierra, cincuenta por ciento en la costa; esta norma se está eliminando, costó mucho trabajo, señor Presidente y señores legisladores, lograr la incorporación de esta disposición en la Ley de Descentralización. Pero también el proyecto del Ejecutivo, plantea una reforma al Artículo treinta y cinco de la Ley de Descentralización, reforma que francamente, yo no la comprendo porque el Artículo treinta y cinco de la actual Ley de Descentralización, contempla las sanciones, si usted me permite, señor Presidente, en el Capítulo de la Desconcentración de Funciones, en la Ley de Descentralización, Artículo treinta y cinco, que el Ejecutivo propone modificar, la norma vigente, dice: "El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo de la Desconcentración Administrativa del Estado, causará la destitución del representante legal o del principal de la institución respectiva". Y el proyecto urgente del Ejecutivo, plantea la reforma al Artículo treinta y cinco, con una concepción que es totalmente ajena al contenido y al propósito y a

la filosofía de la norma que está buscando reformar. En definitiva, yo quiero destacar, en cuanto al proyecto del uno por ciento, que el proyecto arranca con cinco millones de puntos de control, cinco millones de punto de control, en un sistema que no le va a costar nada al Estado, un millón de cuentas corrientes que existe en el sistema financiero del país y bancario y cuatro millones de cuentas de ahorros. De manera que, yo sostengo y creo, y estoy persuadido de que este proyecto va a ser muy fecundo en su recaudación, y de interino, como se lo ha calificado, va a pasar a ser permanente y definitivo, porque va a ser un proyecto que va a rendir muchísimo más de lo que actualmente rinde la recaudación del Impuesto a la Renta. ¿Qué hay como alternativa, señor Presidente? Y esto es importante decirlo, es muy fácil criticar, sin aportar soluciones alternativas. Algunos bloques parlamentarios y creo que lo debo recordar para la historia fidedigna de estos debates parlamentarios, habían acogido en principio, según declaraciones públicas de muchos bloques que hoy se oponen a este proyecto de ley, que era más conveniente aceptar la fórmula mixta, propuesta inicialmente por el Ministro Fidel Jaramillo ¿Y qué dice esa fórmula mixta? Esa fórmula mixta, en donde se incorporaba como una retención el impuesto a la circulación de capitales, establecía la eliminación de las exoneraciones, el pago del Impuesto a la Renta, el Impuesto al Valor Agregado; a las importaciones y compras locales de Consejos Provinciales, de Municipios, del IESS, del Banco de la Vivienda, de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, de Solca, de las Universidades, etcétera; pero también se eliminaban las exoneraciones a la importación de maquinarias, equipos, herramientas, repuestos para uso agrícola y pecuario; mantequilla, aceite de oliva, etcétera. Es decir, se estaba estableciendo un tributo del diez por ciento al valor agregado, a aquellas mercancías que hoy día están exoneradas del pago de ese impuesto. Fiel a la política anti-impuestos del Partido Social Cristiano, nosotros estamos apoyando este proyecto con las anotaciones que he hecho y que espero que sean acogidas por la Comisión de lo Tributario Fiscal

y Bancario. para que podamos debatir en segunda, este proyecto de trascendental importancia para el país, por la situación de grave crisis que vive la Caja Fiscal. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Luis Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Yo me voy a referir un poco más a la parte técnica de las medidas propuestas en este proyecto de ley, dando a conocer algunas cifras sobre recaudaciones, y lo que realmente se estima ingresará a la Caja Fiscal por la aplicación de este nuevo proyecto de ley. Pero antes, quiero congratularme en realidad, con toda sinceridad, por los debates que se han producido el día de ayer y hoy, sobre este proyecto de ley. Las observaciones que se han hecho en realidad, en muy pocas veces en los años que estoy vinculado al Congreso Nacional, han sido observaciones constructivas, positivas; ojalá nos podríamos reunir hoy mismo, mañana, pasado y analizar las observaciones que se han hecho, porque yo considero que la mayoría de ellas son observaciones positivas. Que hermoso y que conveniente sería para el país y para el Estado ecuatoriano, para todos los ecuatorianos, que gran parte de las observaciones puedan ser acogidas y elaborar un proyecto de ley, no que contente a un lado o a otro, sino que convenga a los intereses nacionales. Personalmente, señor Presidente, y desde el inicio de este Congreso, había manifestado en la intervención del veintiocho de septiembre, de que era conveniente realizar un proyecto de reforma tributaria radical, que cambie totalmente el sistema de cobro de los impuestos en el Ecuador, porque en nuestro país más se ha aprendido y se ha enseñado a evadir, que a pagar los impuestos. Desgraciadamente, inclusive en los colegios, en años anteriores, en las materias de moral y cívica, se enseñaba como pagar los impuestos, pero ahora ni siquiera eso existe en los establecimientos educativos. Soy del criterio, señor Presidente, de que el Impuesto a la Renta, por ejemplo, debe mantenerse única y exclusivamente a nivel de personas

jurídicas; que se baje la tarifa del impuesto a la renta para personas jurídicas a un diez por ciento y podemos asegurar que la recaudación sería todavía mayor de lo que actualmente se obtiene. Se han dado muchas cifras sobre el Impuesto a la Renta, pero en realidad de verdad, el ochenta por ciento de lo que se recauda en el Ministerio de Finanzas por Impuesto a la Renta, lo pagamos las personas naturales y apenas el veinte por ciento lo pagan las personas jurídicas. No es verdad, señor Presidente, de que el proyecto sea inconstitucional, por la aplicación del Artículo ciento cuarenta y ocho de la Carta Magna. El señor doctor Wilfrido Lucero, sabe el respeto y la consideración que le guardo a él y que le guardamos creo que todos los que estamos aquí presentes, pero no es verdad que se trate de dos materias diferentes o de tres o cuatro. Me he permitido, señor Presidente, hacer un listado. Se reforman treinta leyes con el proyecto presentado. Ahí, señor Presidente, si es que aplicamos lo que dice literalmente el Artículo ciento cuarenta y ocho e interpretamos a nuestro criterio, ninguno de estos proyectos podía tramitarse. Se reforma la Ley de Régimen Monetario, la Ley de Instituciones Financieras, la Ley de Cheques, la Ley de Registradores de la Propiedad, la Ley de Garantías de Depósitos, la LOAFYC, la Ley de lo Contencioso Administrativo, la Ley de la Función Judicial, la Ley de Compañías, el Código Tributario, la Ley de Presupuestos, el Fondo de Riego de Loja, el Fondo de Desarrollo del Carchi, de Bolívar, de Manabí, de Chimborazo, de Solca; el impuesto en moneda nacional a las operaciones de crédito. Rogaría, por favor, señor Presidente, la Ley de Solca, el Impuesto en Moneda Nacional, la Ley de Régimen Tributario, la Ley de Descentralización del Estado, la Ley de Corpecuador, la Ley de Fundación 2000, el Servicio de Rentas Internas, FODECE, FODEPRO, el Mercado de Valores, la Ley del Fondo de Solidaridad y el Fondo de Desarrollo Social del Magisterio. Todas esas leyes se reforman en forma explícita o tácita. Por eso, señor Presidente, siempre hemos considerado que en materia económica no se puede hablar de que son dos cosas diferentes, el financiero con el

tributario; más aún, hay una razón fundamental, no se puede hablar de reactivación económica, sino se sabe primero cómo es el asunto tributario, qué es lo que va a pagar una empresa. Eso es básico, señor Presidente, para lograr una recapitalización, una remodelación de activos y todo lo demás. Por eso, señor Presidente, considero y respetando el criterio de los demás como no puede ser de otra manera, de que la ley es constitucional y no atenta al Artículo ciento cuarenta y ocho. Y le recuerdo algo, señor Presidente, señores legisladores, en el año ochenta y tres-ochenta y cuatro, se expidió la famosa Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público; ahí señor Presidente, se suspende el cobro del impuesto al capital en giro. El Congreso Nacional en años anteriores, ya legisló sobre la materia, de tal suerte que no es nada nuevo lo que estamos aplicando o lo que vamos a aprobar o a discutir en esta mañana y tarde. Nosotros, señor Presidente, como bloque legislativo y como tenemos el representante en la Comisión de lo Tributario, hemos hechos algunos planteamientos, algunas observaciones, que me voy a permitir dar a conocer a usted brevemente y al Honorable Congreso Nacional. Hemos ratificado y hemos pedido que se refuerce aún más, las disposiciones para que el Estado controle a los bancos que entren en liquidación, que es como se llama ahora, o el saneamiento como se va a llamar después de aprobar esta ley. Es justo y lógico, señor Presidente, de que un banco que entre en proceso de liquidación o saneamiento, los accionistas, los propietarios del banco, dejen de tener la propiedad y la administración del banco, para que justamente se pueda precautelar los intereses de los ahorristas y de los cuentas corrientistas. Así mismo, no es verdad o no es correcto ciento por ciento, de que el Estado no protege a terceros o a particulares. Ahora está vigente la ley por la cual el Estado ecuatoriano a través del Banco Central, está entregando hasta dos mil UVC's, casi setenta y cuatro millones de sucres a los cuentahorristas y a los cuenta corrientistas del banco en liquidación. Hemos sugerido, señor Presidente, que se incluya alguna disposición, para que también se acuerden

del Banco Nacional de Fomento, para que también esta Ley de Reactivación Económica ayude a los pequeños agricultores, a los pequeños comerciantes y a los pequeños industriales. Hemos pedido también que el Ejecutivo de inmediato envíe la nueva Ley del Banco del Estado o Banco de Desarrollo, para que justamente el sector público disponga de recursos financieros que le permita realizar las obras y servicios. Así mismo, señor Presidente, hemos pedido y vamos a solicitar en la Comisión respectiva, que se analice detenidamente como está la Legislación vigente sobre lo que se denomina la renta petrolera, porque las compañías petroleras no están sujetas a la tabla tradicional del impuesto a la renta, sino a disposiciones generales. Ese ha sido un buen aviso dado por el legislador Llanes y lo vamos, señor Presidente, nosotros a pedir en la comisión respectiva que se analice detenidamente lo que tiene que ver con la renta petrolera. Así mismo, señor Presidente, hemos solicitado que se aclare aún más, la disposición contenida en el proyecto que estamos discutiendo, para que se aseguren las rentas de los actuales beneficiarios de los impuestos que se derogan. Ojo, señores legisladores, hay que poner mucha atención, se están derogando algunos impuestos que benefician a varias provincias y municipios del país. Nosotros, como ex-prefectos, estamos pidiendo de que en el proyecto que está discutiendo el Congreso Nacional, se aclare aún más, para que no se perjudique a Loja, para que no se perjudique a Pichincha, para que no se perjudique a Chimborazo, a Bolívar, a Solca, a Lea, al CRM, al Carchi. Hay que poner en una ley económica y tributaria, hay que poner las cosas más claras, para que después el Ministerio de Finanzas no diga que esto no es así y que solamente la asignación sea de la mitad o de la cuarta parte, como desgraciadamente sucede en la actualidad. Y estamos pidiendo así mismo, señor Presidente, que se aclare aún más, la disposición respectiva, mediante la cual, señor Presidente, y señores legisladores, las instituciones del sector público, sobre todo municipios, consejos provinciales, universidades que tienen ingresos propios, que tienen rentas propias, sería inconveniente y absurdo de que los depósitos de esos

ingresos están gravados también con el impuesto del uno por ciento. Todo eso estamos nosotros, señor Presidente, observando al proyecto de ley, justamente para que salga una ley más clara y más conveniente a los intereses nacionales. Se ha hablado mucho de la recaudación del Impuesto a la Renta, señor Presidente y señores legisladores. En el año noventa y cinco, la recaudación apenas significó el uno punto nueve por ciento del Producto Interno Bruto; se recaudaron ochocientos ochenta y cinco mil millones de sucres. En el año noventa y seis, la recaudación subió a un billón cien mil millones de sucres, que significó una disminución de la participación del Producto Interno Bruto a solamente el uno punto ocho por ciento. En el año noventa y siete, la recaudación fue del uno punto cuatro billones de sucres, que representa también el uno punto ocho por ciento del Producto Interno Bruto. Y para el noventa y ocho, señor Presidente, inclusive por la rebeldía tributaria de algunos empresarios, el Impuesto a la Renta se recaudará aproximadamente lo mismo del año mil novecientos noventa y siete; es decir, en términos de recaudación estamos yendo hacia abajo, señor Presidente, señores legisladores, porque no se alcanzará a recaudar más allá del uno punto cinco por ciento del Producto Interno Bruto. Señor Presidente, el economista Xavier Neira decía ya, y Alfredo Serrano, de las reformas que se han introducido a la Ley de Régimen Tributario Interno. Lo más importante quizás, señor Presidente, de este proyecto de ley, a más de la reactivación económica, es la ampliación de la base tributaria, de apenas un millón ochenta mil contribuyentes que actualmente están registrados en el Ministerio de Finanzas, esta ley ampliará a cuatro o cinco millones de contribuyentes en el Ecuador. Figúrese lo que sería tener estadísticas y datos de cinco millones de posibles contribuyentes. Finalmente, señor Presidente, quisiera brevemente así mismo indicar, que según estimaciones realizadas por la Cámara de Comercio de Quito, y basado en datos de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador, este impuesto, con las condiciones actuales del impuesto del uno por ciento, rendiría quinientos noventa y seis millones de dólares, de los cuales, ciento treinta

millones de dólares por los depósitos monetarios, noventa y seis millones de dólares por los depósitos de ahorro, ciento diez millones de dólares por los depósitos a plazo, treinta y nueve millones por otros depósitos, ciento nueve millones por las operaciones de fuera, off shore, como se llaman, sesenta y seis millones de dólares por las operaciones de crédito en moneda nacional y extranjera, que es lo que está distribuido entre varias provincias, cuarenta y seis millones por depósitos de encaje, lo que da un total de quinientos noventa y seis millones de dólares que rendiría en el peor de los casos el impuesto del uno por ciento. Lo importante, señor Presidente y señores legisladores, en materia tributaria, es que las cosas sean claras y transparentes. Yo creo, señor Presidente, que estando de acuerdo con los objetivos principales de este proyecto de ley, debemos analizar seriamente y detenidamente las observaciones que se han hecho en este Congreso. Señor Presidente, me siento realmente orgulloso de la altura y de la valía de las observaciones hechas por los señores legisladores. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Jaime Hurtado.

EL H. HURTADO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente, señores legisladores, país, si es que nos están escuchando: En casi dos días de sesiones, señor Presidente, o dos sesiones para ser más exactos, hemos escuchado tantas y tantas cosas y como quien dice, no sabemos por dónde comenzar, teniendo también tantas cosas que decir. Pienso, señor Presidente, y voy a pedirle que nos atienda, señor Presidente, porque se pierde el incentivo de hablar, cuando la persona a quien uno obligadamente tiene que dirigirse, se distrae cuando uno está hablando. Este tema, señor Presidente, que estamos discutiendo, permite una vez más ubicar adecuadamente a quienes estamos en este Congreso Nacional, por un lado, a quienes han venido dirigiendo este país y en consecuencia, son necesarias y obligadamente responsables de lo que pasa en el Ecuador. Sincero fuera, que sean capaces de aceptar esa responsabilidad histórica. Se nos dice que el país se

hunde. Ah, verdad. Que digan pues quiénes son los responsables de esta situación. Ahora estamos discutiendo un proyecto concreto, que por un lado, quieren rehabilitar a las empresas quebradas, a bancos quebrados, a agiotistas, porque no son banqueros, son agiotistas disfrazados de banqueros. Creo que es el único país donde los banqueros son industriales, también bananeros, camaroneros, comerciantes y hasta dueños de moteles, el único país, señor Presidente. Y ocurre, que estos mismos, que nos han hablado siempre de que hay que achicar el tamaño del Estado, que toda la actividad económica tiene que pasar a manos de la empresa privada, porque el Estado es mal administrador, ahora ocurre que necesitan la asistencia del Estado para auxiliar a los supuestos buenos administradores que están quebrados; de eso se trata. ¡Ah, ironía entonces! Pero son estos mismos, señor Presidente, que cuando el Estado los necesita, sacan sus recursos al exterior, pero cuando ellos necesitan del Estado, ahí sí el Estado es bueno; pero son los que siempre han vivido de los fondos del Estado, han vivido del Banco Central, siempre, han vivido de los recursos del Estado. Aquí se ha hablado, señor Presidente, antes de seguir, yo estoy de acuerdo, que ese proyecto es inconstitucional, de acuerdo con lo que ha dicho el Honorable Wilfrido Lucero y los que también me antecedieron y hablaron de esto, los otros que me antecedieron y hablaron de esto, solo quiero agregar algunas cosas, como quien se refiere a los criterios contrarios que se han vertido aquí. El Honorable Cordero decía, porque el Código Civil habla de algunos temas y le voy a recordar cómo son, no en la forma que él los dijo, Título Preliminar. Primer Libro. Las Personas. Segundo Libro. Bienes. Tercer Libro. Derecho de Herencia; y Cuarto Libro. Contratos y Obligaciones. Ese es el Código Civil, porque trata de estos temas, entonces no hay inconstitucionalidad, porque son materias conexas, aspectos financieros y aspectos tributarios. Esto realmente llama a la risa. Con ese criterio debe haber solo una Comisión Legislativa, no dieciocho o diecisiete comisiones, porque todas son conexas. ¿A qué? A la actividad parlamentaria, ¿no les parece? verdad de perogrullo. Que

no es inconstitucional, porque esta ley reforma treinta leyes y por eso no es inconstitucional; otra verdad de perogrullo. Veán ustedes, porque reforma treinta leyes no es inconstitucional, porque seguramente ahí también son materias conexas. Pero, por favor, a nadie que sea sensato y conozca de esto, se le ocurre pensar que son una misma cosa, materia financiera y materia tributaria; a nadie que conozca de esta cosa se le puede ocurrir que es lo mismo. Entonces, por favor pongámonos un poco, un poquito aunque sea, discúlpenme, sensatos. Decía, señor Presidente, que se quiere rehabilitar a los bancos, y a través de esta vía, a las empresas que andan mal. Pero quién ha pensado, señor Presidente, quién ha pensado por ejemplo, hoy recibí un fax del club de deudores, de miles de personas que deben a los bancos y no pueden pagar. Quién ha pensado en los agricultores, pequeños y medianos, que son los que producen para que el país coma, porque no producen para la exportación únicamente. Aquí se discutió una Ley de Rehabilitación para los Agricultores, y se habló que era imposible ayudarlos y se les ha disminuido apenas el cuarenta por ciento. Yo tengo un familiar finquero, prestó veinticuatro millones de sucres en dos préstamos, y ahora está debiendo ciento veinte millones de sucres, vende la finca, paga los noventa millones que le dan y queda debiendo al Banco de Fomento, se queda sin finca. Yo pregunto, ¿los salvadores de la banca piensan en esta gente? ¿Han pensado en esta gente? ¿Han pensado en los artesanos? ¿Han pensado en los pequeños comerciantes? eso no. Hay que pensar en la banca, ya vamos a ver quiénes son. Aquí, señor Presidente, se nos dijo, y nos dijo el Presidente de la República, nos dijo que era imposible mantener el subsidio al gas. Nosotros demostramos que no hay tal subsidio, que era indispensable subir el precio del gas, porque el Estado estaba perdiendo ciento cincuenta y cinco millones de dólares y con ese argumento se subió el precio del gas, de cuatro mil novecientos a veinte y cinco mil sucres cilindro de quince kilos. Qué es lo que está ocurriendo, señor Presidente. Ahora el Estado se endeuda, no hay problema, en mil ochocientos millones de dólares, esto significa doce billones de sucres, el cincuenta

por ciento del Presupuesto General del Estado de mil novecientos noventa y ocho, cincuenta por ciento, y el llamado subsidio al gas, con que se decía se debía ayudar a los pobres, equivale al ocho por ciento. De eso se trata, a los pobres imposible subsidiarlos con el ocho por ciento, pero si a los grandes banqueros y empresarios, a quienes se les dá el cincuenta por ciento del Presupuesto General del Estado. No importa endeudar al país para ayudar y salvar a la banca que impulsa el desarrollo nacional, según ellos, con una tasa de interés que ha llegado a superar el noventa por ciento pues. ¿O no es así? Yo les pregunto, qué empresa puede subsistir, qué negocio puede subsistir con una tasa de interés del noventa y dos por ciento, que digan pues, los que quieren salvar a la banca. De eso se trata, salvar a la banca, pero han dicho los autores del proyecto, me refiero al Gobierno y al Partido Social Cristiano, han dicho que esa ayuda será condicionada a que bajen la tasa de interés, por lo menos al treinta y cinco por ciento. ¿Lo han dicho? No. Ayudémosles, pero que sigan cobrando la tasa de interés que quieran, porque lo importante es que amasen capital, intereses, rentabilidad para hacerse más ricos, para construir edificios inteligentes como el de La Previsora, el más alto del Pacífico Sur, inteligentes, así se nos dice, ¿Con qué plata? Con la plata del Estado. Con eso. es que no estamos de acuerdo, señor Presidente. Por qué no se capitaliza al Banco del Fomento y se democratiza el crédito para que llegue a los sectores que necesitan trabajar y ser fomentados. ¿Por qué? ¿Por qué no se reactiva el aparato productivo popular? ¿Por qué? Porque eso no conviene. Señor Presidente, desde el mes de agosto hemos presentado un proyecto que se llama "Proyecto de Reactivación del Aparato Productivo Popular". Agosto ocho y fue notificado a los diputados en agosto doce, hasta ahora, señor Presidente, no se lo ha puesto a discusión, porque eso no conviene. Pero entramos al segundo título del proyecto. Alguien dijo muy bien, el pueblo tiene que saber descubrir cuál es la verdadera intención que existe detrás de la palabra de los que nos ofrecen algo...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene dos minutos, Honorable Hurtado.

EL H. HURTADO GONZALEZ: Por favor, señor Presidente, un poquito más. no sea malo. Señor Presidente, yo le solicito que se lea el artículo del periódico de el Diario "El Comercio", que hace referencia a este problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: De el Diario "El Comercio", del diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. La perversidad del uno por ciento. Por Washington Herrera. "El proyecto de Nebot, significa crear impuestos para los pobres que hoy no pagan impuestos; eliminar los tributos a las ganancias de empresas y personas naturales de altos ingresos y elevadas utilidades y sustituirles por el uno por ciento para todos, aboliendo así todo vestigio de justicia social que pudiera existir en este país. Ideas como éstas, son respaldadas por quienes no desean pagar impuestos a sus rendimientos, a sus ganancias, porque ahora en lugar de pagar entre el diez y el veinticinco por ciento sobre la renta ganada, solo van a contribuir al Estado con el uno por ciento, cuando transfieran capital, lo cual también puede ser evadido con la ayuda de la electrónica y de los mercados financieros y bancarios del exterior. Estamos ante el hecho absurdo, de que los pobres pagarán más y los ricos menos, de acuerdo a la importancia relativa de sus ingresos. Con este tipo de ideas, bien hizo Nebot al no presentarse a las elecciones presidenciales. Luego de la eliminación de los subsidios al gas y a la electricidad, los aumentos del precio de los combustibles y la inflación desatada por la devaluación del quince por ciento, los pobres y la clase media del Ecuador sufrieron una merma importante en sus ingresos disponibles. Ahora viene una cadena de subidas en el precio de la energía eléctrica y luego en los teléfonos en los próximos meses. A ello se deberá agregar, la inflación causada por el uno por ciento a las transacciones, pues todo subirá en este porcentaje multiplicado por el número de transacciones que se efectúen con el dinero. En el caso de los alimentos de

consumo popular, hay transacciones variadas que van desde el productor al mayorista, al intermediario, al transportista, al minorista y al detallista, por lo cual un mismo producto de consumo masivo fácilmente va a pagar el cinco por ciento por estas cinco transacciones. Entonces, este porcentaje afectará al precio final, al consumidor y subirá otra vez el costo de la vida de una forma impredecible, porque se tratará de una imposición encascada, concepto que fue desechado por la técnica tributaria hace treinta años. Poner este impuesto como experimento durante un año, es jugar con la seriedad que debe conducirse la economía del país. No es tiempo para improvisar de tal manera, porque las empresas que quieran venir al Ecuador no sabrán a qué atenerse al calcular su proyecto de inversión, si de un año a otro se va a cambiar un sistema tributario experimental. ¿Qué certidumbre van a tener, cómo van a planificar y en qué condiciones van a decidir las inversiones, sean nacionales o extranjeras? Hace ocho años, un experimento de esta naturaleza fracasó en Argentina, en Venezuela solo duró seis meses y en Uruguay se aplicó ocho meses, todo, debido a que no solucionó el problema fiscal. El ilustre economista Germánico Salgado, hoy diputado, ha puesto en su sitio al proyecto de Nebot, cuando dice que es errático, que no es técnico y que es imposible conocer o preveer sus efectos, como para que sirva como un proyecto conveniente para el Ecuador. Y está bien, que un economista prestigioso como él diga su verdad, para no cohonestar una medida tan injusta, tan antitécnica, tan errática, tan imprevisible. Otros diputados, igualmente serpientes de la supuesta mayoría, como el ingeniero Pedro Pinto Rubianes o el doctor Hurtado Larrea, deberían darnos a conocer su criterio respecto a este tema que afecta la vida de la gente común, de la clase media y de la desposeída. El país se ha preparado durante años para administrar mejor el impuesto a la renta, se ha creado una nueva institución como el servicio de rentas internas, incluso seleccionando un nuevo personal con la ayuda de consultores serios y a base de préstamos internacionales. Ahora todo quedaría en nada, por la politiquería minúscula, por pequeñez electorera,

por la forzada vigencia de candidatos eternos. Además, se atentaría con el país, al propiciar que las ganancias obtenidas por las empresas extranjeras en nuestro país no tributen en el Ecuador. En efecto, las empresas norteamericanas por ejemplo, que actualmente pagan el veinticinco por ciento de ganancias como impuesto al Estado ecuatoriano, ahora deberán pagar ese porcentaje más bien al gobierno de los Estados Unidos, porque no podrán deducir el uno por ciento de lo que pagan al gobierno norteamericano. Por último, debemos saber si los diputados que no son socialcristianos van a tener algo que decir sobre la política económica del país o van ser convidados de piedra; porque justamente cuando se creía íbamos a cobrar bien el Impuesto a la Renta, cuando pensábamos que se iba a eliminar los escudos fiscales, cuando se iba a racionalizar el cobro del IVA, cuando los que ganan más iban a pagar más, resulta que esto no va a ocurrir, por obra y gracia del señor Nebot, quien va a terminar con el único impuesto justo que existe en todo el mundo". Esta la lectura del artículo de Washington Herrera, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Hurtado su tiempo se ha agotado.

EL H. HURTADO GONZALEZ: No, no, tiene que descontar la lectura, pues señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor, su tiempo se ha agotado Honorable Hurtado. Tiene un minuto para cumplir su exposición.

EL H. HURTADO GONZALEZ: Ocurre que aquí hay diputados que han hablado hasta media hora, pues...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay tiempos por bloque Honorable Hurtado. Tiene un minuto para concluir su intervención.

EL H. HURTADO GONZALEZ: Vea, señor Presidente, el gran argumento de los autores de este proyecto, repito, Gobierno y socialcristianismo, es de que no se recauda suficientemente el pago del impuesto a la renta, no es suficiente. Pero queremos decir, señor Presidente, preguntarnos, cuáles son

los deudores que no pagan, deudores a quienes se los quiere exonerar precisamente con la presentación, con la aprobación de este proyecto. Aquí en esta revista, mes de mayo, revista Vistazo, están precisamente los nombres, entre otros, el Banco Popular, que ahora se ha asociado con otro deudor, Banco del Pacífico y otro deudor, Banco Cofiec. Ahí está el dueño del Banco Popular, los dueños, la familia Pinto Rubianes, que tiene aquí su representante como diputado. Nosotros nos preguntamos, ¿por qué no pagan los impuestos?

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su tiempo se ha agotado Honorable Hurtado. Muchas gracias. Honorable Eduardo Pacheco.

EL H. HURTADO GONZALEZ: Ah, eso no le gustó, parece, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pacheco.

EL H. PACHECO GARATE: Señor Presidente, honorables señores legisladores: Claro está que compete al Honorable Congreso Nacional, el tratar la propuesta económica enviada al interior del Parlamento, por parte del señor Presidente de la República, proyecto enviado con el carácter de urgente. Esto ha motivado, esto ha generado un debate nacional, que como es lógico suponer, que un plan económico de esta naturaleza, encuentra siempre criterios contrapuestos. Ya en el interior del Parlamento Nacional, se han escuchado inteligentes criterios de representantes de diferentes sectores políticos. Por ello es, señor Presidente, por ello es, señores legisladores, que considero y solicito que aquellos criterios, provengan de los bloques que provengan, deben ser aceptados, estudiados y analizados por la Comisión, para que el informe salga de la mejor manera. Decía yo, que la propuesta del Ejecutivo, contempla tres aspectos fundamentales: la reactivación del sector productivo, el fortalecimiento del sistema financiero y una reforma tributaria que sustituya el impuesto a la renta por el uno por ciento a la circulación de capitales. En los dos primeros puntos de la propuesta, considero, señor Presidente, que más existen coincidencias que diferencias,

porque en lo que tiene que ver a la reactivación del sector productivo, todos estamos de acuerdo que se fomente el campo, que se fomente la agricultura, que se fomente la industria que va a generar empleo, que va a generar trabajo; y, así mismo en lo que tiene que ver al fortalecimiento del sistema financiero, que tengamos una banca sólida, pero responsable, y que así mismo se defiendan los depósitos de la gente, de los cuentacorrentistas, de los cuentahorristas. Al momento, señor Presidente y señores legisladores, lo que controvertido resulta, considero yo, la sustitución del impuesto al uno por ciento y en relación al impuesto a la renta. Sobre este tema, señor Presidente y señores legisladores, es necesario manifestar ciertas apreciaciones. Es una realidad, que en nuestro país se ha institucionalizado la costumbre de la evasión tributaria, provocada por una evasión generalizada, por una corrupción, tanto del sector público, cuanto del sector privado, que se han aliado para perjudicar al fisco, especialmente en lo que tiene que ver a la recaudación de los impuestos. Ciertamente es así mismo, que el Impuesto a la Renta, en teoría, resulta posiblemente el más conveniente, pero que en la práctica no ha dado los resultados esperados; sin embargo, pocos han sido así mismo, los agentes económicos que han contribuido, volviéndose paradójico, que los mayores contribuyentes hayan sido los de la clase media, especialmente a aquellos que se les ha retenido en la fuente, en los roles de pago, hablemos de los empleados y funcionarios públicos y parte de los empleados privados. Pero asimismo, señor Presidente, en lo que tiene que ver a los empresarios, la mayor parte ha hecho, ha utilizado la evasión, considerando en más de novecientos millones de dólares, y pocos han sido los empresarios honestos que han contribuido honesta, responsablemente. Manifestándose así mismo, que pocas han sido los o las personas naturales que hayan sido registradas como contribuyentes. Señor Presidente, señores legisladores, la evasión, la extorsión y el chantaje han sido prácticas cotidianas en la tributación de este y otros impuestos, pues el dinero de los contribuyentes ha llegado al bolsillo de los extorsionadores, de los malos funcionarios, de los fiscalizadores, pero en

ningún momento el dinero ha llegado a las arcas fiscales, que es a donde tenían que ir a parar. Señor Presidente, con estos antecedentes, no habrá ley, no habrá propuesta, no habrá reforma que dé resultado, sino se combate a la corrupción, sino hacemos causa común los ecuatorianos para terminar con esta mal. El Ecuador puede salir adelante, únicamente recaudando bien los impuestos. Recáudese bien entonces, el IVA, que también existe una enorme evasión; recáudese los impuestos, recáudese las tasas en las Aduanas de Guayaquil, en las Aduanas del país que se han convertido en centros de la corrupción y que así mismo se han constituido en los lugares en donde han nacido, han crecido los nuevos ricos, las nuevas fortunas del Ecuador. Por lo expuesto, considero que el Impuesto a la Renta no ha funcionado, y que por lo tanto se vuelve necesario, se vuelve imperativo encontrar una alternativa que permita mejorar la recaudación, para que el Gobierno nacional cuente con recursos, para que el Gobierno nacional cuente con fondos que vayan en beneficio de la salud, de la educación; no existe seguridad pública, vivimos en manos de la delincuencia, y esos fondos tienen también que ir hacia allá y también fomentar la producción. Muy bien se ha manifestado acá, hay que respaldar, hay que financiar, hay que darle dinero al Banco de Fomento, para que permita mejorar la producción. Estamos de acuerdo, que vaya a CORPECUADOR, que vaya a las universidades, que vayan a otros organismos, pero que también que vayan a las provincias pequeñas, señor Presidente, por favor. La provincia del Cañar acaba de conmemorar ciento setenta y ocho años de emancipación política. Y cree que podríamos festejar este hecho, cuando La Troncal no tiene hospital, cuando La Troncal no tiene alcantarillado ni agua potable; cuando la capital de los cañaris, Azogues, no cuenta con un sistema seguro de agua potable, y peor mi tierra, la ciudad de Cañar. Aquí está un diputado que coincide, habiendo diferencias ideológicas, con la Democracia Popular y con el Partido Social Cristiano, y estamos respaldando esa tesis y esa causa; pero así mismo aquí está un diputado cañarejo para reclamar, que esos recursos, esos recursos que dice la ley,

que van a ser recaudados mejorando en un ciento por ciento, vayan también en beneficio, en favor de las provincias pequeñas. Considero que la propuesta económica del Partido Social Cristiano y del Gobierno nacional, es válida, porque mejora la recaudación en un cien por cien, disminuye la evasión y la corrupción y permite una inmediata y dinámica recaudación, reduciendo la burocracia que es importante, y ampliando la base de contribución. Señor Presidente, honorables señores legisladores, en el libre ejercicio democrático, en el derecho de coincidir y discrepar, el Movimiento Nuevo País, es un movimiento independiente y en esta vez ha decidido apoyar esta iniciativa del Gobierno, sin que esto quiera decir que tenemos una posición gobiernista o una afinidad con el Partido Social Cristiano. Porque cuando se trata de sacar adelante posiciones del país, apoyo, apoyaremos iniciativas, vengan del sector de donde provengan, ya lo hemos hecho en épocas, en días anteriores, con otros sectores políticos. Quiero concluir, manifestando a los señores diputados, a los señores legisladores, que esta posición es del Movimiento Nuevo País, que esta posición es del compañero Freddy Elhers, que lo hizo público en días anteriores y que esta posición es del Diputado del Cañar, Eduardo Pacheco Gárate. Pienso, que coincidir en asuntos positivos, no significa de ninguna manera renunciar a nuestras ideas. Considero, distinguidos parlamentarios, que es una nueva manera, una nueva forma de hacer política, dejando atrás el viejo país. Gracias, señor Presidente, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Susana González.

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Por fin se acordó el Presidente. Bien, señor Presidente, señores diputados: El abogado Nebot dio ayer una exhaustiva explicación sobre el proyecto que hoy estamos discutiendo, y los beneficios que el mismo tiene por la liquidez que habría en la caja fiscal y sobre todo para que ese incremento vaya directamente a invertírselo en obra pública, en vivienda, en salud, en educación, en riego, en todo lo que las comunidades ecuatorianas así lo

exigen y necesitan. Pero como el sistema centralista y quienes creen en él, son muy sagaces, astutos, tenemos que protegernos de este tipo de trampas que pueden venir y que ese incremento que se logrará por el proyecto del uno por ciento, por la recaudación del uno por ciento, no vaya a ser distribuido de forma justa, a todas las regiones. Por eso es, que me permito poner en consideración, para que a continuación del literal b) del Artículo veinticuatro, se agregue lo siguiente: "Los recursos, me permite con su venia, señor Presidente leer. Bueno, con venia o sin venia leo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

LA H. GONZALEZ MUÑOZ: "Los recursos a los que se refiere el literal b) de este artículo, serán acreditados y transferidos a las instituciones asignadas en las diferentes provincias, para la ejecución de estas inversiones en forma automática, oportuna, directa y simultánea a la recaudación de los mismos por parte del Estado, sin necesidad de disposición administrativa expresa de autoridad o funcionario alguno". Esto hace referencia directa con la descentralización, por la que tanto ha luchado el Congreso Nacional, las distintas Comisiones de Descentralización, incluso la actual, que presentó un proyecto de reformas a la Constitución en esa materia, al igual que de reforma a la Ley de Régimen Municipal, y porque no podemos aceptar la sapada centralista de que esos recursos vayan a engrosar y hacer más obesa la administración central y todo lo que tenga que ver con la concentración de los recursos en beneficio de muy pocas ciudades, y en perjuicio de los doce millones de ecuatorianos. También, señor Presidente, quería hacer referencia a lo que ya dijo Xavier Muñoz, perdón, Xavier Neira, perdón, esa confusión no me parece muy feliz, pero lamento Xavier, y es en relación a que rechazamos el Artículo treinta, porque el Artículo treinta justamente trata en forma muy suspicaz, tendenciosa y tramposa, de eliminar y acabar con la desconcentración, que es el elemento básico de la descentralización. ¿Y por qué lo digo esto?

Porque en el Artículo treinta y cuatro de la Ley de Descentralización, que trata de reformarlo este Artículo treinta de la Ley que discutimos, tenía como finalidad, observar los principios de transparencia, equidad y justicia en las negociaciones de valores y en la compra y venta de activos financieros entre las instituciones públicas. Por otro lado, el Artículo treinta y cinco, que se trata de reformar, en la Ley de Descentralización hacía referencia al capítulo de desconcentración de las competencias de los organismos desconcentrados, del cumplimiento de los mismos, y de las sanciones para los representantes legales de las instituciones del sector público, que incumplan en cada uno de sus ministerios, direcciones, subsecretarías o lo que fuere, la desconcentración de sus funciones, para lograr una real autonomía administrativa y financiera en todas las provincias a través del sector público. Por ello es que ellos reforman el Artículo treinta y cuatro, como si fuera coherente o guardara concordancia con el treinta y cinco, que también reforman. Y son dos cosas totalmente diferentes, que no las aceptamos, las rechazamos directamente, porque reformar estos dos artículos treinta y cuatro y treinta y cinco, significa que el Gobierno no tiene la intención de desconcentrar, es decir, de descentralizar, por más que esos hayan sido los ofrecimientos de campaña. Esto está escondido justamente aquí, hay una maligna y nociva intención, que no podemos aceptarlo, la mayoría de diputados y diputadas que pertenecemos a todo el resto de provincias del país, y que como ha dicho Eduardo Pacheco, tenemos que defender los intereses de los más débiles, de los más necesitados que están lejos del centro del poder. Gracias, señor Presidente, gracias, señores diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rafael Sancho.

EL H. SANCHO SANCHO: Señor Presidente, señores legisladores: Históricamente el Congreso Nacional ha sido muy ágil para tramitar leyes que favorezcan a los sectores pudientes de este país. Históricamente también, el Congreso ha sido muy

deficiente para tramitar las leyes que favorecen a los pobres de este país. El primero de agosto, cuando se instalaba este Congreso, muchos diputados le prometieron al país, enterrar ese viejo Congreso, el Congreso que protegía a los privilegios de los millonarios de este país, enterrar los privilegios de esa casta política corrompida que existe en el país. Muchos parlamentarios, de todos los partidos políticos, juraban y rejuraban que iban a hacer un nuevo Congreso, ¡Oh, sorpresa! van pasando los meses, los días, una sola ley para el pueblo. Hoy es la oportunidad, compañeros diputados, de transformar esa paz en desarrollo, hoy es la oportunidad de cumplir con lo que hemos pronunciado en muchos días en el seno de este Congreso. Los diputados de la Democracia Popular, no vamos a aprobar leyes que respalden y protejan a los de siempre; los diputados de la Democracia Popular, vamos a generar este nuevo Congreso que sabe defender los intereses de los humildes y de los pobres del Ecuador. La reestructuración de las deudas de los poderosos, quedará en segundo término, el apoyo a los poderosos quedará en último sitio. Nosotros hemos propuesto en el seno del bloque, que todo el plan de reactivación económica, primero tiene que estar dirigido a campesinos, a agricultores, a artesanos pobres, no nos vamos a prestar para el juego de venir a dar una ley que salve a cien o a doscientos empresarios del Ecuador y que proteja a la banca ecuatoriana. Vamos a luchar conjuntamente con todos aquellos diputados que quieran un nuevo país, que quieran hacer país verdaderamente. Por eso, señor Presidente, quiero extender la más cordial invitación, para que todos los diputados que queremos hacer un nuevo país, o un diferente país, actuemos con seriedad, con honestidad, en la aprobación de este plan de reactivación económica. Igual, no nos vamos a prestar para proteger el Malecón 2000, mientras en la Amazonía no existe un metro de carretera pavimentada. Si quieren hacer Malecón 2000, que lo hagan con la plata de los empresarios, que lo hagan con la plata de las utilidades de esa gran eficiencia empresaria de la que se han jactado históricamente. Nosotros, no vamos a aprobar eso. Por lo tanto, es importantísimo que se replantee los proyectos

de ley. Pero que no lleguemos al dogmatismo, que no lleguemos a la intransigencia, queremos conversar con todos, hablar y discutir con todos, pero con las cartas limpias sobre la mesa, no oponiéndonos en un proyecto de ley, donde todo el Ecuador tiene que venir a favorecer al Malecón 2000. Eso no va a pasar, ni tampoco va a pasar, el apoyar a los privilegiados del Ecuador. Esa es la posición nítida, correcta de la mayoría de los diputados de la Democracia Popular. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Marco Proaño.

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente. Qué interesante está desarrollándose este debate. Señor Presidente, señores legisladores: Cuando en el cine Presidente, el Partido Social Cristiano, renunció a tener un candidato a Presidente de la República, invocando la suprema razón de que el Ecuador era ingobernable, hoy, señores diputados, con su venia, señor Presidente, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, ha demostrado que sí se puede gobernar. En la historia de este país, señores diputados, muchas veces tener el Gobierno, no significa ejercer el poder, y eso lo sabe de memoria, y lo digo con gran respeto ciudadano, lo sabe de memoria el Partido Social Cristiano. Pero, señor Presidente y señores diputados, a los ecuatorianos nos preocupa la conducta del Frente Económico del Gobierno de la Democracia Popular. O es que la Democracia Popular nunca presentó un plan de Gobierno económico, para tomar como suya, la primera versión de un partido político que no está en el Gobierno, pero que puede estar en el poder. Señor Presidente, señores diputados, y yo le invoco a usted, para que a través de la Comisión respectiva, se valore la responsabilidad de todos los señores legisladores. Aquí hemos recibido en nuestras curules, documentos serios de investigación, de propuestas legislativas, para que la Comisión las considere, las estudie, y las avalice, y nosotros exigimos como legisladores, señor Presidente, que sino se acepta nuestras propuestas, sustenten el rechazo. Porque no puede ser posible, no puede ser posible, señor Presidente, yo quisiera

hablar con todo respeto, en nombre de todos y cada uno de los señores diputados, no puede ser posible que este Congreso sea un pasatiempo de ingenuos, cuando lo que queremos aquí es que se jerarquice la dignidad, la razón y el respeto a la personalidad de todos y cada uno de los señores legisladores. Una vez más, señores legisladores, una vez más, estamos en un nuevo capítulo, de que el Gobierno con dineros del Estado, está corrigiendo las ineficiencias del sistema bancario nacional. Este mismo plan económico se lo aplicó en México, el Estado, acudiendo para salvar a los bancos en quiebra. Y en estos mismos días, la prensa internacional ha informado, que el Congreso de la República de México, está descubriendo que las ayudas que dieron por parte del Estado a los bancos, sirvieron, señores diputados, para pagar campañas electorales presidenciales. Por qué no permitimos que la banca resuelva sus problemas por sí misma, resuelva su ineficiencia. Ultimamente, y no es culpa de este Gobierno, de todos los Gobiernos, se ha dado privilegios a todos los bancos; ya se resolvió que los manejen todas las cuentas del sector público; se resolvió que ellos, bajo su libre albedrío, resuelvan sobre los intereses, y lo más grave, señores diputados, este momento, no hay control sobre la banca. Un Gobierno severo, en lugar de auxiliar a la banca, debería establecer una auditoría a la banca, para saber cómo ha manejado los dineros del Estado en sus momentos de crisis para su rehabilitación. Delante de los Ministros del Frente Económico, cuando usted, señor Presidente, les invitó, yo me anticipé a decir lo que hoy estamos debatiendo y puede ser dura mi aseveración, pero manifesté que hoy en este mundo financiero, ya no hace falta tener un parche en el ojo izquierdo y una pata de palo, para ser los nuevos piratas. Simplemente lo que hacen es, en el abordaje, ordenar el saqueo. Cómo aceptamos, señores diputados, cómo podemos aceptar que el Estado esté comprometiendo con un nuevo endeudamiento, mil ochocientos millones de dólares, cuando por informes de la Superintendencia de Bancos, hay más de tres mil quinientos millones de dólares que tienen los bancos en el extranjero. El Estado ha vuelto ineficiente a la banca, y lamentablemente

la banca, sin control por parte del Estado, es la que sigue controlando la economía del país. Una cosa es diseñar una política en favor de los bancos, y otra de los sectores productivos, señores diputados. Yo quisiera, señor Presidente, en los temas de los textos jurídicos de la ley, inscribirme totalmente en el pensamiento del señor diputado José Cordero, hombre serio, que sabe que a pesar de su identidad política con el Partido de Gobierno, no puede renunciar a los principios generales del derecho. El ha manifestado, y yo cuestiono, y así lo he hecho en mi informe por escrito, no puede ser posible que el Congreso decline a su facultad, de ser el único que tiene la potestad de aprobar impuestos; no podemos nosotros delegar al Ejecutivo, para que por Decreto Ejecutivo, nuevamente recupere la facultad de implantar impuestos. Esto no puede ser, señor Presidente. Hasta cuándo el Congreso va a seguir siendo lesionado en sus facultades. Por otra parte, nosotros nos oponemos a este tema de la amnistía tributaria, esto es castigar a los irresponsables, y premiar a los ciudadanos y empresas honestas que cumplieron con la ley. Finalmente, señor Presidente, yo quisiera una vez más, solicitarle a usted, que excite a la Comisión respectiva, que se valore los criterios de los señores legisladores y de los bloques parlamentarios, porque no puede ser posible que aquí en el Congreso, a través de una moción, con sumatoria de votos, no se respete el talento, la voluntad, el patriotismo de todos los señores legisladores. Señores diputados, el sistema financiero nacional, la economía nacional, no podrá reactivarse con leyes, mientras tengamos el problema de la deuda externa, y mientras no exista una reactivación del mercado interno, no hay solución posible; esta es una verdad enorme, señor Presidente. En consecuencia, nosotros invocamos a que para segundo debate, democráticamente se acepte criterios, se respete propuestas, porque aquí estamos hablando de un tema fundamental para el país, cuál es, el enfrentar una crisis económica, para pensar en este país que tanto nos duele y que tanto nos emociona. Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cecilia Calderón.

LA H. CALDERON PRIETO: Señor Presidente, señores diputados: Debo empezar apoyando la moción del diputado Wilfrido Lucero, porque considero que realmente se está violando el Artículo ciento cuarenta y ocho de la Constitución, al habernos impuesto el señor Presidente de la República, dos temas completamente distintos. Y son distintos, porque es distinta la política financiera de la política tributaria. Hasta en la cátedra, se estudia ambas cosas, cada uno por separado. Además, las leyes para reglamentar, para normar cada una de esta dos políticas, son totalmente distintas, son cuerpos legales distintos. Y es tan cierto que son dos temas, que cuando el partido Social Cristiano presenta su propuesta tributaria, la presenta así como propuesta tributaria, no en función de una serie más de cuestionamientos sobre el régimen monetario, sobre el régimen financiero, sobre el régimen cambiario. En segundo lugar, es el momento de volver a revisar cuestiones ideológicas, porque lo que está sucediendo es una contradicción ideológica pero clarísima. El Partido Social Cristiano y la Democracia Popular, también han venido sosteniendo que un Estado moderno tiene que saber que sus funciones si bien son fuertes pero deben ser pequeñas; han dicho que solamente deben dedicarse a educación, a salud, a bienestar social; han sostenido como un punto ideológico, que la culpa de la desgracia, de la pobreza del Ecuador es, que el Estado ha querido ser empresario, ha querido meterse donde no debe, donde no lo llaman, y por tanto, han promovido que el Estado se deshaga de todas sus empresas, de las acciones que tienen en las empresas públicas y mixtas, porque eso era la solución; han venido sosteniendo que el Estado ni siquiera tiene que regular actividades que son solamente del sector privado y que deben ser regidas por la oferta y la demanda. Y con los votos de ellos en los anteriores congresos, liberaron todas las normas respecto a los problemas monetarios; fueron ellos, los que aceptaron que el Banco Central del Ecuador tenía que dejar de ser el banco de bancos, tenía que dejar de ser quien redescontaba las carteras de la banca privada,

tenía que realmente actuar casi, casi como una intelequia y dejar solita a la banca. Ustedes son, compañeros diputados, los que han venido sosteniendo también que un Estado moderno no debe tener subsidios y que por tanto han promovido que no hayan subsidios en este país. Pero ¿qué es lo que pasa ahora? Ahora, si hay que subsidiar pues, no al gas ni a la electricidad porque eso va para todos, porque lo que se está proponiendo es un subsidio, un subsidio al sector financiero; ahora sí, se ha dicho que el Estado no debe ser empresario, pero ahora sí, porque prácticamente lo que se está haciendo es que el Estado asuma el patrimonio de la banca privada. Estamos estatizando la banca, que cosa más absurda, es ideológicamente incongruente con lo que ustedes han venido sosteniendo, que el Estado no debe ser intervencionista. Pues está interviniendo, o no es intervención lo que ha sucedido, que el Estado no debe garantizar obligaciones de los privados, pues estamos garantizando obligaciones de los privados. También se ha dicho que la culpa es de este gran endeudamiento que tiene el Estado, el cincuenta por ciento del Presupuesto General del Estado, destinado al pago de la deuda. Pero la propuesta es de mayor endeudamiento, mil ochocientos millones de dólares en que se endeuda el país, el Estado, para ir a rescatar al sector financiero, contradiciendo entonces todos los principios ideológicos. ¿Qué debemos pensar, qué debe pensar el pueblo? Que le han estado mintiendo, que en algún lado hay una contradicción y tenemos que clarificar esto. Y si es que hay que sacar un corolario, pues, señores no es verdad que es una palabra de Dios, que el Estado solamente debe dedicarse a la educación, salud y bienestar, porque ustedes mismo están demostrando lo contrario y debe ser momento también, para reflexionar, qué hay que hacer respecto a los procesos de modernización, porque se está comprobando que no siempre el sector privado es un buen administrador, que la corrupción está tanto el sector público como en el sector privado, y que muchas de las empresas que hoy están en manos del Estado, cuidado, vayan a parar a empresarios sinvergüenzas, como los responsables de que el sistema financiero del país esté como está, porque si la banca está

así es, porque efectivamente, aquí se ha dicho no hay control. Pero si podemos ver, como dijo Jaime Hurtado, bancos inteligentes, gerentes de bancos que tienen aviones, avionetas, jets, carros tres y cuatro y Mercedes Benz. ¿Por qué esa sofisticación? ¿Quién lo paga? sino todo el pueblo ecuatoriano y eso no se ha dicho. Por qué el club de deudores. El club de deudores, porque la banca no ha sido fiscalizada, porque han capitalizado intereses y han capitalizado y capitalizado una y otra vez, estando eso prohibido por la ley, y cuando se ha acudido por parte del club de deudores a la Superintendencia de Bancos, para pedir los documentos y demostrar que han sido extorsionados, no se los quieren dar ni aún en estos momentos ni a través del habeas data, entregan al club de deudores todos los documentos que les corresponde por derecho, garantizado por la Constitución. Entonces, lo primero que tenemos que hacer es cuidar que ese proyecto que se llama de Reactivación Económica, que efectivamente vaya a reactivar el sector productivo y no al sector financiero; si va solo al sector financiero y no al sector productivo, sería un pecado y un pecado de este Congreso y un pecado frente a un setenta por ciento de pobres; hasta el sector privado productivo protesta. Todos recibimos "El Universo" y sabemos que el sector productivo no está conforme con esta llamada propuesta de rehabilitación del sector. En segundo lugar, el otro proyecto, el otro tema, por el cual el Ministro de Finanzas tiene que renunciar si tiene dignidad. El señor Ministro de Finanzas nos convocó a algunos legisladores a conversar sobre las propuestas económicas y nos dijo y sostuvo una distinta, y de repente, ahora él es el primero que sale a decir la bondad de un proyecto diferente, él ha sido colgado por el Presidente de la República, y si tiene dignidad debe irse, porque no debe aparecer como un ministro manualito, que le cambian de teoría y él es defensor de cada una de las teorías, por eso es que ha podido estar en varios gobiernos sosteniendo tesis completamente distintas. El Impuesto a la Renta es el único impuesto que va a cumplir con lo establecido en el Artículo doscientos cincuenta y seis de la Constitución. El impuesto alternativo,

es un impuesto que viola los principios de la justicia tributaria, porque hay que aquí señalar, que en materia de economía, si hay ética, si hay justicia, la economía si la tiene. La justicia tributaria establece que todos los impuestos tienen que responder a los principios de universalidad, igualdad y proporcionalidad y este del uno por ciento, no los cumple, porque aquí solo se han sostenido falacias. Cómo vamos a decir que hay igualdad, cuando se pone un uno por ciento a los cheques que cobra quien gana un millón de sucres al mes, pues para ese señor un millón de sucres al mes, es más o menos diez mil sucres; pero para el que gana un millón de sucres al mes, con diez mil sucres tiene el pan, perdón, es la comida de toda su familia en un día, eso le cuesta a los pobres diez mil sucres. Pero el uno por ciento al que gana diez millones al mes, es decir, cien mil sucres, pues para ese señor, cien mil sucres no es más que una tarde de no ir con su familia a comerse una hamburguesa o ir al cine; y al que gana cien millones al mes, un millón tendría que pagar, pues ese millón corresponde a menos de una noche de juerga con cuatro apenas de sus amigos, eso no es igualdad, eso no es proporcionalidad. La proporcionalidad habla incluso de exenciones que el proyecto no las tiene y que hay que incorporarlas si es que gana la tesis. Queremos decir sobre el Impuesto a la Renta, aquí se ha dicho que no se lo cobra ¿Pero quiénes son los responsables de que haya fracasado? El parlamento ecuatoriano que ha aprobado las tantas reformas a la Ley Tributaria, solo para que existan escudos fiscales para sus amigos. Y quién más, los corruptos han hablado de evasión, la evasión va en dos sentidos, el que paga la coima y el que se deja coimar. Así que aquí también el culpable o responsable, es el sector productivo que ya lo que hace con los fiscalizadores, es a llegar a contratos con libro abierto tanto, y con libro cerrado tanto, y punto. Y eso no puede ser, y ahora a ellos se los va a premiar, porque a los evasores se les va a decir que no les cobren los intereses ni les cobren las multas etcétera. No hay decisión de cobrar, porque nosotros hemos visto en el Ministerio de Finanzas, los listados de todas las personas,

de todas las empresas, señalando todos sus pasivos, sus activos, sus patrimonios y se puede descubrir fácilmente quienes pagaron o no, y no lo han querido hacer ¿Por qué no lo han querido hacer? Esa es una gran pregunta. Yo diría, como León Roldós, qué fácil sería decir, como los diez mandamientos no se han cumplido, vamos a pedirle a Dios que mande unas nuevas tablas donde no existan los diez mandamientos. Esa es en definitiva, la base del sustento que han sostenido aquí los diputados, que ha presentado el Partido Social Cristiano. Creo que muchas cosas más hay que decir. Pero por final, no puede ser que un impuesto nacional tenga como beneficiario especial a una fundación privada, como es Malecón 2000. ¿Por qué no, la Junta de Beneficencia de Guayaquil? Esa Junta de Beneficencia de Guayaquil, hace una labor social en educación, en salud, en atención a los ancianos, en atención a los niños desamparados. No hay realmente un trabajo del Estado en la provincia del Guayas, que esté a la par de la Junta de Beneficencia, ¿Por qué no a la Junta? ¿Por qué al Malecón 2000? fundación privada, que no resuelve los problemas del pueblo pobre que vive en mi ciudad, que no tienen alcantarillado ni agua ni hay ninguna gestión municipal a favor de la educación, de la cultura y del bienestar. Y por qué no a favor de Manabí, a favor de Esmeraldas, a favor de la Amazonía. No puede haber una ley general, señor Presidente y señores diputados, en que vaya a ser beneficiaria una entidad particular. Fácil es promover un proyecto, que lo que trata es de echar mano a una fuente rápida de ingresos. Pero ¿por qué es que el Estado necesita de esa manera ingresos fáciles? Porque ese es el problema hoy, por la corrupción que nadie la combate. Señores, de eso es lo que hay que preocuparse, el pueblo que probablemente nos vea, no entiende esas cosas, no se ha querido profundizar en el tema, no alcance a saber que el efecto a la larga va a caer sobre sus espaldas. Pero es de ese mismo pueblo entonces, que quizás hoy hasta aplauda, el que va a tener que levantarse muy triste después de algunos años. Yo les ruego entonces, aceptar el planteamiento de discutir la moción previa, para que con claridad, con

calma, el Gobierno nacional ponga una por una las leyes, y entonces sí podamos cumplir con nuestros objetivos por los que nos mandó el pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Heinz Moeller.

EL H. HEINZ MOELLER: Señor Presidente, honorables señores diputados: Atendiendo muy cuidadosamente las intervenciones de algunos de la mayoría de los señores diputados opuestos al proyecto, materia de nuestra preocupación, me he sentido enormemente aliviado, casi feliz de ser ecuatoriano y vivir en este país lleno de justicia, lleno de felicidad, con trabajo para todos, con hospitales para todos, sin necesidad de avanzar, porque estamos bien. En noviembre del año pasado, en este Congreso Nacional, se libró una batalla, honorables diputados, parecida a la que hoy estamos librando. Y bien dicen los distinguidos oradores de la Izquierda, en sus diferentes denominaciones, todas ellas muy respetables, que este es el momento una vez más de tomar posiciones. Por supuesto que así es, porque habemos en este país electos por voluntad popular, y quiero así entenderlo, una mayoría dispuesta a romper con los esquemas del pasado, a enfrentar con razones a los inmovilistas beneficiarios del status quo actual, que ha sumido en la miseria y en el dolor, a todo el Ecuador. No extraña ni mucho menos, que los nostálgicos del marxismo trasnochado, hablen ahora de que con estos proyectos se intenta terminar con esta sacrosanta institución del Impuesto a la Renta, santa del infierno, porque no solamente a sumido en su debacle más grande al aparato productivo ecuatoriano, una vez más satanizado por los timoratos, que siendo parte de este aparato, no tienen la frontalidad de salir al frente y decir, sí creemos que se necesita auxiliarlo, si pensamos que las bananeras están quebradas, que los camaroneros no tienen que hacer, que la agroindustria está liquidada, que hay que ayudar a la empresa honesta y eficiente. Y se dice, enorme argumento, que se va a hacer o que se va a beneficiar a los que más tienen. Y aquí cayó en mis manos, coincidentemente un

pensamiento, con su permiso, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.

EL H. HEINZ MOELLER: De un distinguido guatemalteco, Manuel Allao, escritor de varios libros, hombre de centro, hombre equilibrado, que dice: "Si en toda esta discusión, más allá de los tecnicismos, más allá de que encontremos como debemos encontrar la correcta forma en que constitucionalmente se establezca este nuevo concepto de la economía, en el fondo lo que late es esto". Que oportuna que viene la cita. Si lo que importa, honorables diputados, es dañar al rico las empresas eficientes, las que crean trabajo, las que exportan el producto nacional, castigando el rendimiento de las inversiones con el Impuesto sobre la Renta, el país -dice Allao- que si se lo eliminará sería el asombro del mundo. ¿Qué perdería este país? Su pobreza, porque nadie aquí y he escuchado con atención a los corifeos y abogados del sistema actual y detractores algunos, con la mejor intención del mundo, no lo discuto, pero otros, ciertamente representando inconcientemente menguados intereses del establecimiento que ha hecho modo de vida, del famoso tema del Impuesto a la Renta, de los escudos fiscales, de los créditos tributarios, de los convenios tributarios, y toda esa triste historia de corrupción e ineficacia que ha caracterizado al Estado ecuatoriano, y en ello nadie puede eludir responsabilidades en los últimos años. Sí, honorables diputados de la izquierda ecuatoriana, nosotros sí creemos que hay que enfrentar un Estado que ha esclavizado al hombre, a ese Estado goloso, obeso, que de nada ha servido y que tenemos que crear condiciones tributarias, presupuestarias y económicas, para que por fin, por último, a fines de siglo, el Estado vuelva a ser lo que debió ser, cuando el hombre libre lo fundó, el Estado al servicio del hombre, y no lo contrario. Coincido en las consideraciones jurídicas expresadas por el Honorable Cordero, lo decía hoy de mañana en algún medio de comunicación: "y es sencillo obviar el problema" Pero ahí no está el gran debate. El gran debate está, en que no he escuchado una alternativa adecuada, que

siendo justa, siendo general, enfatice el hecho fundamental de que en este país hay enorme pobreza que crece día a día, causada, entre otras razones, porque no es la única, por la deficiente y corrompida manera de cobrar impuestos que existen aquí. Por supuesto que coincidimos con la economista Calderón en este aspecto ¿Y qué vamos a hacer? ¿Cruzarnos de brazos y dejar que las cosas sigan igual? Yo estoy seguro que ningún diputado de los aquí presentes participantes e interesados en el debate, por razones patrióticas, no por cálculos políticos, no porque resulta fácil tomar tal o cual posición, como lo hicimos con entereza y con madurez en el problema internacional, manteniendo nuestra posición digna, también en este caso, yo creo que sino hay alternativas, la propuesta no puede ni debe ser analizada, en el supuesto de que beneficie circunstancialmente a cuatro, cinco o seis empresas, que siempre pagarán más, mucho más que el que menos tiene, que el que muy poco va a pagar. Solamente, señor Presidente, si el único objetivo final de esta contribución que se establece aquí, fuese el crear una conciencia tributaria en el Ecuador, a donde paguen más los centenares de miles o paguen, digo mal, paguen algo las centenares de miles de empresas, grandes, medianas, personas naturales o jurídicas, profesionales, que al Impuesto a la Renta lo miran con una sonrisa irónica en los labios y se encogen los hombros, eso es para otros, eso es para los ingenuos. Con este sistema que se ha planteado como sustitutivo y debiera ser permanente, porque va a tener resultados positivos, no hay la menor duda, para eso están los organismos reguladores del Estado. En el supuesto de que los estimados de ingresos del Impuesto a la Renta, calculados en doscientos millones de dólares para este año, agregada una inflación del cuarenta por ciento, llamémosla del cincuenta por ciento, llegue a trescientos millones de dólares, lo que se recaudaría por Impuesto a la Renta el próximo año, frente a los ochocientos treinta y cinco millones que estima el Ministro de Finanzas, que tiene todos los datos, todas las cifras y tenía o tiene todavía una actitud, por decir lo menos, escéptica, respecto a ese asunto, quedan liberados cuatrocientos y más millones

de dólares, que creo no hemos o sido lo suficientemente claros, Honorable Nebot, o no se nos ha querido escuchar o no se quiere que el pueblo lo sepa, a la obra de infraestructura social, al agua potable, a alcantarillado, a hospitales, a escuelas, cuatrocientos millones de dólares con los que se va a beneficiar directamente el pueblo ecuatoriano, que para su ejecución, van a demandar mano de obra, trabajo. Este es un país, honorables diputados, y bien lo saben ustedes, en que aquel empleado u obrero que alguna remuneración percibe, es de por sí, un privilegiado, porque tiene por lo menos un trabajo. Hay millones de ecuatorianos que están sin trabajo y esta es una propuesta que va en la línea de crearlo y de incentivarlo, por supuesto que sí. Y fue condición del Partido Social Cristiano, que las medidas que se proponen en el plan de reactivación económica no vayan dirigidas. De qué nos serviría reactivar la banca. La banca es consecuencia, en su solidez o debilidad, aparte de casos de ineficacia, de ineficiencia, que si ustedes no me corrigen, en los últimos meses han motivado liquidación de bancos en este país, son consecuencia sus balances, de la situación económica del aparato productivo del Ecuador. Que yo no sé si hay algún diputado presente de provincia, que me diga que cuando regresa a ella, no recibe el grito angustiado de socorro de sus electores, de sus representantes, de sus representados, de sus coprovincianos, qué negocio no está quebrado o por quebrar en este país. Ahora resulta que es pecado darle un poco de oxígeno al único sector generador real de fuentes de trabajo y riqueza en el país, que es el sector productivo. Yo si quiero pedir disculpas, en función de la posición que siempre he defendido en el ejercicio de la función pública, a quienes con su trabajo diario, campesinos, artesanos, pequeños industriales, no entienden este debate, porque va en directo beneficio de ellos. Sí, si va en perjuicio del Estado goloso y obeso; sí va en perjuicio de quienes medran del Impuesto a la Renta, de quienes viven de uno u otro lado, como intermediarios unos y beneficiarios otros, de las coimas, a las que aquí nos hemos referido, honorables diputados. Que en el

proceso, haya ajustes que hacer, sin duda alguna; que haya como he escuchado en el debate insinuaciones, argumentos, algunos exhibidos por el diputado Landázuri el día de ayer, por el Honorable Lucero hoy día y otros valiosos e importantes, para eso estamos debatiendo. Pero en el fondo, honorables diputados, yo os convoco a que entendamos que este es un debate de fondo ideológico, en el que de un lado tendrán que estar los que quieran con el estado actual de cosas, con el inmovilismo, con la nostalgia; y otros, apostemos a cambiar y a avanzar en el proceso, puede haber errores, pero hagamos camino al andar y no utilicemos subterfugios y argumentos políticos, de que tal partido apoya a tal sector y otro partido apoya a los trabajadores, ese análisis está superado. Hoy día me he encontrado en el trayecto al Congreso, e incluso en algún medio de comunicación colectiva que estuve, con algunos empleados y trabajadores de esos medios de comunicación, que me decían que tan pronto se apruebe este proyecto, este hombre que gana cinco millones de sucres en este momento, mensualmente, o cuatro millones de sucres, en vez de retenérsele mensualmente cuatrocientos mil sucres, se le va a a retener cuarenta o cincuenta mil sucres. Y tengan ustedes la convicción honorables diputados, que ese hombre de la clase media ecuatoriana, cuya lucha y desesperación estamos reivindicando con esta bandera, a la que invito a todos los bloques en un momento de reflexión, a unírse nos, tiene mucho que hacer con esos trescientos mil o cuatrocientos mil o doscientos mil sucres adicionales. Y por último, sí, si se trata, en esta concepción, en esta propuesta de la que es parte y por la que votará el Partido Social Cristiano, mirando de frente los desafíos de la historia, mirando la vecindad, y discúlpe seme también, si un poco en mis palabras ven ustedes reflejadas la actitud que acabo de percibir en los hermanos países de Venezuela y Colombia, a donde tuve la oportunidad de viajar en días pasados con motivo de su evento electoral en Venezuela, y para saludar al Presidente Pastrana en Colombia, todos los países marchan a la modernidad con sentido social, a la justicia con eficiencia, a la disminución del aparato estatal, a la

proclamación de que la preocupación política de todos los representantes del pueblo, sea cual fuese su corriente ideológica, es servir al hombre, no al Estado; es servir a los municipios que representan a nuestros pueblos, no a los ministerios de Finanzas de turno o a los servicios de rentas internas de turno, ellos que se busquen una manera productiva de seguir funcionando económicamente. Yo saludo, aparte de hacer una mención muy especial, que aquí también se ha hecho, a la altura del debate, a lo despersonalizado del debate, donde se da y se toma, argumentos ideológicos, técnicos, económicos, como debe ser el Congreso Nacional, y proclamo, que efectivamente, como lo ha expresado el señor diputado y distinguido amigo mío, don Jaime Hurtado, este es una vez más el momento de la definición, quienes están con el Estado y quienes están con el hombre ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado, Honorable Adolfo Bucaram.

EL H. ADOLFO BUCARAM: Señor Presidente, señores diputados. Señor Presidente, quiero llamarle la atención, porque usted en forma permanente está violando la Constitución de la República, en la forma que está manejando el Congreso Nacional. Quiero llamarle la atención, porque usted irrespeta constantemente a los diputados en el Congreso Nacional. El día de ayer estaba haciendo uso de la palabra el licenciado Raúl Andrade y usted se la quitó. Hace pocos días estaba haciendo uso de la palabra el ingeniero Mario Touma y usted se la quitó. Hace pocos días estaba haciendo uso de la palabra el diputado Ivan López y usted se la quitó, y así sucesivamente con muchos diputados de los diferentes bloques que estamos aquí presentes. No existen diputados de primera ni existen diputados de segunda. Debe respetarse la majestad de los diputados, y usted tiene que recordar, que a pesar de ser Presidente del Congreso, usted fue elegido un diputado más de la República del Ecuador; y si usted no estuviera presente en el sillón presidencial del Congreso, seguramente estuviera como diputado en una curul, exigiendo

el respeto, debido a porque es el pueblo ecuatoriano el que nos entregó los votos a cada uno de nosotros. Yo le exijo, señor Presidente, un mayor respeto a las propuestas de los diputados en el Congreso Nacional. Más de seis diputados han señalado el Artículo ciento cuarenta y ocho, que no lo voy hacer leer, porque aquí hay oídos sordos a los pedidos de los diputados, pero en ese Artículo ciento cuarenta y ocho, se expresa, que antes siquiera de que nosotros pudiéramos pronunciar una palabra, teníamos que decidir si era legal o era ilegal el trámite de este proyecto. Y yo quiero llamar la atención, señor Presidente, porque no es posible que quienes tenemos derecho a la oposición, según lo manda la Constitución de la República, seamos irrespetados de esta manera, que ni siquiera se nos toma en cuenta, es decir, estamos hablando de a por gusto, porque ni siquiera las observaciones que planteamos son tratadas en las comisiones, en las cuales existe una mayoría del Partido Democracia Popular y del Partido Social Cristiano, que deciden conjuntamente, qué es lo que se debe hacer en este Congreso Nacional; es decir, que aquí en el Congreso Nacional no se está discutiendo artículo por artículo, para poder tomar una decisión adecuada, para poder hacer observaciones de cada uno de esos artículos. Usted está equivocado, cuando le dice al diputado Jaime Hurtado, que él solo tiene quince minutos; él tiene quince minutos por cada artículo, porque así se trabajaba antes en el Congreso Nacional, para emitir observaciones sobre cada artículo y sobre los artículos en que no había necesidad de hacer observaciones, los diputados ni siquiera se paraban a presentar las observaciones. Es decir, esta es la forma más irresponsable de manejar un proyecto, no se le da el tiempo necesario a los diputados en el Congreso Nacional, para poder expresar todas nuestras observaciones sobre un proyecto, que yo lo considero un mamotreto, que debería ser echado a la basura, porque lo único que hace es darle un salvataje a la banca y un salvataje a determinados sectores que se encuentran impagos en el país y que tienen carteras vencidas que realmente jamás se van a poder pagar; cuando lo que aquí se quiere precisamente desarrollar es

ayudar a dar una reactivación económica a quienes realmente si han estado pagando permanentemente, y que en función del Fenómeno de El Niño y que en función de otros fenómenos colaterales, producto de la destrucción del país y de la falta de economía que pueda realmente generar un desarrollo económico, requieren un tiempo prudente como para que se les pueda dar un plazo adecuado, donde quienes sean responsables de recibir el pago de esos deudores, sean los bancos y no la Corporación Financiera Nacional, que seguramente nunca podrá cobrar esos dineros. Se ha manejado en forma excelente con los medios de comunicación y con los problemas que han acontecido en el país. Primero, las medidas económicas, excelente; el pueblo protestaba, el señor Mahuad salió del país, con el cuento de que iba a resolver el problema de Ecuador y Perú, y escondieron las protestas y escondieron el sentimiento de que se haga un tratamiento serio de las medidas económicas, y eliminaron no solo los subsidios, sino las políticas sociales que no eran subsidio. Porque aquí algunas veces se enjuició en el Congreso Nacional, a los ministros de Energía y Minas, por efecto de que se le cobraba la energía eléctrica a personas que consumían menos de ciento cincuenta kilovatios, y ahora el cuento del señor Mahuad fue que eso fue subsidio. Y después nos inventaron el problema limítrofe entre Ecuador y Perú, y nos pusieron a tratar ese problema y se escondió la información de las medidas económicas. El día viernes o jueves por la noche, enviaron el proyecto del Tratado de Comercio y Navegación, entre los Gobiernos de la República de Ecuador y la República de Perú, y el Acuerdo Anglo Ecuatoriano Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y... -está mal escrito aquí- que incluye el Convenio... de y de Libre Comercio entre Ecuador y Perú. Hemos pasado el sábado y el domingo, y el lunes, leyendo estos acuerdos, porque creímos que lo iba a tratar el Congreso Nacional y nos han tomado el pelo. Llegamos el día martes, y un proyecto que recién llega el día lunes por la noche, que requiere de un informe de la Comisión, y que requiere al mismo tiempo de cinco días, según los reglamentos, en forma rápida y urgente, se pone el proyecto a ser tratado en el

Congreso Nacional, para que los diputados no tengan tiempo a hacer sus estudios correspondientes. Señor Presidente, por ello, yo creo que es necesario que se medite en la posibilidad de respetar el Reglamento por parte de usted, se lo ha violado constantemente. Este proyecto que debería haber sido analizado artículo por artículo para sus observaciones, deberían todas esas observaciones ser escuchadas por los vocales de la Comisión, pero como están amarrados no las escuchan. Aquí el día de ayer me llegaron todos los informes, este paquete, mientras estábamos sentados aquí me dieron un paquete lleno de informes. Y usted cree que después de haber salido a altas horas de la noche y estar totalmente cansados de trabajar todo el día ¿Vamos a poder leer toda esta documentación, para saber lo que piensan y lo que opinan los diferentes diputados de los diferentes bloques del Congreso Nacional? La pregunta que le estoy haciendo es clara en su contestación. Evidentemente que no, evidentemente que los señores diputados ni siquiera por el poco tiempo que tenemos para hablar ni siquiera podemos saber qué es lo que estamos pensando cada uno. En lo poco que he podido analizar, escucho, disculpe, he leído en la mayoría de estos informes muchas cosas positivas, otras negativas, porque no todo ser humano tiene la verdad en todo y muchas de estas cosas valiosas podrían ser recogidas para elaborar un verdadero proyecto. Por eso, señor Presidente, en virtud de todas estas violaciones, usted el día de ayer nos envió al señor Secretario, para que en función suya, nos diga, tome el quórum correspondiente del Congreso y nos diga que no hay quórum y que por lo tanto tenemos que irnos. Fue que al final usted tuvo la amabilidad de poder bajar para aclarar su posición. Sin embargo, en virtud de que usted no cumple con las disposiciones legales y no cumple con su función y en virtud de que ha expresado que la propuesta del doctor Wilfrido Lucero, usted no la va a poner en conocimiento, así como usted le dio la autoridad al Secretario, yo voy a exigirle que me dé la autoridad también a mí como diputado, para pedirle a todos los diputados que creamos que es inconstitucional el proyecto presentado, donde hay dos materias, la una financiera y

la otra tributaria, expresemos nosotros nuestra voluntad, levantando la mano en este momento en el Congreso Nacional. Yo les pido a los amigos que estemos de acuerdo en ese tipo de posición, que puedan levantar la mano en el Congreso Nacional. Es evidente, señor Presidente del Congreso, que hay una altísima representación de partidos políticos que están en desacuerdo con esta posición, en la que se está manejando la aplanadora. Y los medios de comunicación han podido ver que realmente existe una dictadura, no del voto, porque está bien que existan mayorías en el Congreso Nacional, existe una dictadura que viola constantemente la Constitución e irrespeta las leyes en este Congreso Nacional, y que no le interesa lo que opinen los diputados que llegamos por votación popular, elegidos por el pueblo ecuatoriano, para lo cual hacen ineficiente el hecho de que determinados diputados de los partidos políticos de oposición estemos presentes en este Congreso Nacional. Sin embargo, seguiremos manteniendo nuestra lucha, porque ya veo que existen desacuerdos en las posiciones de los partidos, que supuestamente estaban totalmente de acuerdo. Señor Presidente, yo he hecho un análisis de los diferentes artículos de la Reforma Tributaria y Financiera, que se ha presentado por el señor Presidente de la República. Desde el primer artículo, los bonos del Estado emitidos específicamente para este propósito, sin necesidad de cumplir con los trámites previstos en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, eso no puede pasar. Y yo pido como observación, a los miembros de la Comisión, que revean ese tipo de posición. En el artículo dos, en el inciso tercero de este artículo, se otorga a la Superintendencia de Bancos, la facultad de emitir las normas, para lo que se calificará a un conjunto de personas naturales o jurídicas, como grupo económico, aspecto que debe estar incluido en el mismo proyecto de ley. Recordamos que el artículo cincuenta y siete de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, señala claramente los parámetros bajo los que se calificará a un grupo como grupo financiero, por lo que el actual proyecto de ley, deberá guardar concordancia con dicha norma. En el Artículo tercero, en

el primer inciso de este artículo, se establece la posibilidad de que la CFN, realice operaciones de permuta financiera, mediante la que reciba cartera refinanciada a cambio de bonos de reactivación económica, en ambos casos a valor nominal. Resulta claro que la cartera refinanciada será la menos sólida y la que presenta mayores problemas para el cobro. Pues es por eso que se la ha refinanciado, por lo que se estaría facultando a la CFN a recibir cartera de baja calificación en desmedro de sus intereses y beneficiando injustamente a la entidad financiera privada. Es decir, aquí queremos entregarle estos bonos de reactivación a quienes están impagos, es decir, a aquellos que no han podido pagar a los bancos en un año, dos años, para que el Gobierno, el Estado, por medio de la CFN, recoja esas deudas y se quede con esas deudas, porque seguramente nunca van a pagar. Se ha hablado de que hay necesidad de cambiar este aspecto, de que se debe, en vez de poner impago, ampliar el concepto en deuda, y de que debería existir un proyecto de reactivación económica, donde se encuentre un sistema, donde se ponga una traba, para que quienes tengan que decidir sobre estos aspectos, no entreguen estos bonos a personas impagas, y el Estado se quede adeudado. Para lo cual, sería necesario que sean los bancos los que sean responsables de cobrar estos dineros. En el Artículo cuarto, se pretende consagrar una norma que raya en la inmoralidad. Pues se establece que el Estado ecuatoriano es el que garantiza el pago de la totalidad de los saldos de depósitos y otras captaciones de personas domiciliadas en el país. Lo que significa, que en caso de colapsar una institución financiera privada, es el Estado el que debe responder en calidad de garante ante los depositantes e inversionistas. Además de lo anterior, se extiende la garantía otorgada por el Estado, a la que me he referido anteriormente, a los créditos otorgados por entidades extranjeras no vinculadas con la institución financiera privada. De esta forma, no solo se exime a los administradores de las instituciones financieras privadas, de las entidades financieras, de cumplir con sus obligaciones con los depositantes e inversionistas

nacionales, sino también con los bancos extranjeros, puesto que en ambos casos, quien deberá responder por la totalidad de las obligaciones, será el Estado en calidad de garante. En estos dos aspectos, vemos que lo que se quiere sencillamente, como ya lo ha expresado alguna diputada, es precisamente quitarle los subsidios a los pobres del Ecuador, para entregarle en forma simulada, como se lo hizo en el año mil novecientos ochenta y dos, con la convertibilidad, que después se la extendió para siete años, en el año mil novecientos ochenta y seis, en el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero, y donde quienes sucretizaron la deuda, la pagaron a un precio miserable, mientras el Estado aún está pagando esa deuda a un precio de dólar realmente elevado. Lo que se piensa hacer es una segunda convertibilidad, donde nuevamente se perjudica al Estado. Por eso, es necesario hacer un análisis de todos los bancos que existen en el país, porque muchos bancos que existen en el país son bancos pequeños, son bancos pequeños, donde los mismos bancos grandes colocan plata a intereses, a un interés determinado, el banco pequeño paga un interés elevado y a su vez entrega a un interés más elevado, y eso se produce un efecto donde el banco pequeño para poder subsistir, lógicamente tiene que caer o en el lavado de dinero o tiene que caer en elevar la tasa de interés en un porcentaje totalmente increíble, donde solo las personas desesperadas que no tienen forma de pago, lo pueden coger ese préstamo, con lo cual definitivamente están quebrados. Por eso, yo quiero recordar, que desde el año mil novecientos noventa y uno, el abogado Abdalá Bucaram Ortiz, ya vaticinaba el hecho de que la única solución para salvar los bancos en el país, es que se dé la fusión de los bancos. Después de tantas injurias y ofensas por haber dicho eso, ya vemos que eso es una realidad en el país, y seguramente vamos a tener que llegar para quienes de alguna manera obraron inadecuadamente, violando la Constitución el cinco y el seis de febrero, vamos a vernos en la obligación como país, a tener que llegar a aceptar que la convertibilidad es el único modelo económico, que ha sido planteado por un

Presidente de la República, que implica un manejo diferente a la devaluación y al constante incremento de la luz, del agua, del diesel, de la gasolina, de los alimentos, de los medicamentos. Por ello, el tiempo nos va dando siempre la razón, y todo lo que hemos venido expresando y ha venido expresando el líder de nuestro Partido, va teniendo la razón. Por eso me gustó escucharlo al abogado Nebot, hablar el día de ayer bien de la convertibilidad, lo que creo que ya vamos abriendo el concepto y el campo de acción a nivel mental, para entender que lo que tenemos que fundamentalmente es tratar de trabajar por el país. Yo tengo algunas objeciones sobre ese impuesto del uno por ciento, que no me preocupa tanto; y no me preocupa tanto, porque el señor Presidente de la República, en un periódico, ¿qué dice? A uno de los miembros, disculpe, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Puede leer.

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO: A uno de los miembros del equipo económico del Gobierno, le dijeron sus colegas, que si dejaba pasar el impuesto de Nebot, debía perder el primer semestre en la Facultad de Economía, señaló el Presidente. Yo le respondí que sí, pero que habría pasado con honores en administración pública. Esa es la política. Según el Mandatario, la única alternativa de pasar una reforma tributaria en el Ecuador, era acoger la propuesta del Partido Social Cristiano, que al menos tendrá un carácter de prueba en el primer año de aplicación. La reforma no obstante, la considero impostergable. Aquí está lo que piensa el Presidente de la República, sencillamente mantendrá por un espacio de seis meses, ocho meses o un año, este impuesto del uno por ciento, porque es necesario tener los votos del Partido Social Cristiano y es necesario acoger el pedido del abogado Nebot, para que el Partido Social Cristiano quede bien. Pero, sin embargo, en el discurso que presentó el abogado Nebot, presentó una serie de exposiciones que son importantes analizarlas, porque realmente yo creo que este proyecto es una cascada, este impuesto del uno por ciento es una cascada que va a crear el hecho de que varias

veces se cobre ese uno por ciento; porque a su vez, el arrocero venderá su arroz a la cosechadora, la cosechadora venderá su arroz al intermediario; el intermediario venderá su arroz a las tiendas, y las tiendas venderán su arroz al pueblo, y seguramente ya estamos cobrando cinco veces sobre ese mismo valor, el impuesto del uno por ciento; pero en todo caso, es materia de análisis, es materia de conversación, es materia de interpretación. Pero lo que está mal es, que en el artículo veintiocho, se diga, que después de que se elimine ese impuesto del uno por ciento, realmente se va a crear un impuesto aproximadamente del veinticinco por ciento, que va a perjudicar a todos los ecuatorianos y se va a elevar monstruosamente el Impuesto a la Renta. Por eso, señor Presidente, yo le exijo a usted, que tengamos más seriedad en el Congreso Nacional, que se respete a los diputados y que se acepten las observaciones de los diputados en el Congreso. Tengo aquí una comunicación con cuarenta observaciones más, que para darle tiempo a mi compañero no las expreso, señor Presidente, y las entregaré yo a Secretaría. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase entregar en Secretaría, señor Bucaram. Honorable Fuertes. Tiene tres minutos el Bloque de la Democracia Popular.

EL H. FUERTES RIVERA: Gracias, Presidente. Señores diputados: Es un tema polémico, obviamente, y cuando de por medio hay implicaciones jurídicas, uno puede ir vadeando entre lo serio y lo ridículo, entre lo ingenuo y lo ofensivo, no tenemos por qué admirarnos. Ciertamente es, aquí ha habido una falta de voluntad política en este país para evitar la evasión, pero tampoco las cosas se componen de la noche a la mañana. Hay que admitir que aquí tenemos que romper esquemas e involucrarnos en procesos, y en esa medida, la Democracia Popular ha mantenido una posición absolutamente transparente. Hemos objetado las características técnicas de ese proyecto, pero hemos observado también que en el marco de un proceso necesario, es imprescindible que busquemos alternativas, a través de las cuales vayamos

obteniendo algunas ventajas, como disponer efectivamente de una base mayor de contribuyentes e igualmente con una base de datos, que permita impulsar otro tipo de procedimientos en el futuro para evitar la evasión. No obstante, hay temas que nos preocupan, y estoy seguro que la Comisión, con la seriedad, con el respeto que todas las comisiones observan para todos los diputados, las acogerán. Creemos que es necesario, en el marco de la equidad, que también se procure una justicia redistributiva con todas las regiones del país; que entre los beneficiarios, conste expresamente la amazonía, particularmente en el ámbito de la vialidad. Es discutible, sumamente discutible, desde varios puntos de vista, lo relacionado con los escudos fiscales y también con los beneficios de Malecón 2000 o CORPECUADOR. Hay algunas propuestas, pero creemos que con la base técnica que en los próximos días entregarán los organismos pertinentes, la Comisión presentará al Congreso propuestas que posibiliten que también en ese marco, la equidad pueda consagrarse. Hay otro aspecto que creo que merece ser revisado, en la primera disposición transitoria, se está cometiendo una falta de equidad. Existen contribuyentes formales, que han pagado anticipos con cargo al ejercicio económico de mil novecientos noventa y nueve; no es justo que no se reconozcan intereses sobre esos anticipos. Igualmente, la Comisión debería encargarse de analizar y proponer un capítulo, que haga referencia a las sanciones, al sujeto pasivo de ese tributo. Y, en lo que respecta a la Ley de Reactivación Económica, por supuesto que, como no puede ser de otra manera, convenimos, compartimos, que no se trata de un salvataje o no puede tratarse de medidas de salvación estrictamente a la banca y al sector financiero, sino, procurar una reactivación económica del sector productivo del país. En ese sentido, reconociendo la discrepancia lógica y necesaria que existe en todo grupo humano, es conveniente decirle al Congreso y al país, que el Bloque de la Democracia Popular mantiene una posición unitaria, que ha analizado con la profundidad, con la responsabilidad necesaria. Nosotros convenimos en que este proceso es necesario, y que además nos compromete

a desafíos superiores, que seguramente desde el Gobierno y con la participación de todos los sectores políticos, podremos implementar en los próximos meses y en los próximos años. Pero aquí estamos, los demócratas populares, convencidos, unitarios y responsablemente, aportando para el país. Señor Presidente, creo que se ha debatido lo suficiente sobre este particular, y entiendo que en la perspectiva de darle respuestas al país, es conveniente que entremos a la votación respectiva. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, hay una moción previa, presentada por el doctor Wilfrido Lucero, la califico como previa. Sírvase tomar votación sobre la moción presentada por el Honorable Lucero. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los honorables diputados que están de acuerdo con la moción que leo inmediatamente. Señores diputados que estén de acuerdo con la moción presentada por el Honorable Wilfrido Lucero, cuyo texto es el siguiente: "Que el Congreso Nacional devuelva el proyecto al señor Presidente de la República, por ser inconstitucional. Dejando a salvo la facultad que tiene el Primer Mandatario para enviar al Parlamento sendos proyectos de ley sobre cada una de las materias, de conformidad con lo que ordena la Constitución de la República". Sírvanse expresar su voto, levantando el brazo. Señores camarógrafos, las luces, por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de noventa y cinco honorables diputados presentes en la Sala, treinta y siete diputados apoyan la moción del Honorable Wilfrido Lucero.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negada la moción. Honorable Serrano.

EL H. SERRANO VALLADARES: Señor Presidente, pido la reconsideración para esta misma sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase tomar votación de la reconsideración, inmediatamente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los honorables diputados que estén por la moción de reconsideración propuesta por el Honorable Serrano, expresen su voto, levantando el brazo. Señor Presidente, de noventa y cinco diputados presentes en la Sala, dos votan a favor de la reconsideración.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negada la reconsideración. Honorable Pedro Pinto.

EL H. PINTO RUBIANES: Señor Presidente, para quienes formamos parte de la Comisión de lo Bancario, Tributario y Fiscal, este amplio debate que se ha dado sobre el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, ha sido extremadamente enriquecedor. Hemos tomado debida nota de las posiciones abiertamente contrarias al proyecto, así como de las observaciones de quienes estarían a favor del proyecto lo han hecho para mejorar. El señor diputado Nebot, en conjunto con otros jefes de bloque, presentó en la tarde ayer, una moción tendiente a que el Congreso Nacional apruebe los criterios generales en los cuales se basaría la Comisión al realizar el segundo debate, si es que dichos criterios son aprobados. Los miembros de la Comisión, hemos hecho un análisis posterior, sobre la moción presentada por los jefes de algunos bloques de este Parlamento. Y al respecto, quisiéramos proponer que los autores de dicha moción, acepten algunas enmiendas, que respetuosamente las solicitamos. Una de esas enmiendas, la primera, es sustituir el punto 1 c) del proyecto de moción, que se refiere a la forma de vigencia del nuevo impuesto del uno por ciento, en sustitución del Impuesto a la Renta, a fin de que quede debidamente aclarado el texto, para que no sea acusado de no revestir todo el respaldo constitucional. El proyecto de moción decía: Suspéndase la vigencia del Impuesto a la Renta y las disposiciones contenidas en los Títulos primero y cuarto de la Ley de Régimen Tributario Interno. Si hubiere transcurrido un año de la vigencia -y perdón por la lectura de esta ley, señor Presidente- y en el transcurso del segundo semestre del segundo año de su aplicación, se constatare que la proyección de su rendimiento anual será menor al

tres por ciento del Producto Interno Bruto, se faculta al Presidente Constitucional de la República, para que pueda, mediante Decreto Ejecutivo, disponer quede sin efecto la suspensión del Impuesto a la Renta, para que su aplicación vuelva a surtir efectos a partir de enero del año siguiente. En este caso, quedarán derogados todos los escudos fiscales. La propuesta alternativa, señor Presidente, es la siguiente y le ruego me autorice continuar con la lectura.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siga leyendo, está autorizado.

EL H. PINTO RUBIANES: "Sustituir la redacción del punto l c) por la siguiente: Exonérase a todos los contribuyentes del pago del Impuesto a la Renta, por períodos anuales completos, durante el tiempo en que la recaudación del uno por ciento del impuesto a la circulación de capitales se mantenga en un monto superior al tres por ciento del Producto Interno Bruto, con una tolerancia de variación de cinco por ciento sobre el monto total. Elimínense todos los escudos fiscales contemplados en la Ley del Impuesto a la Renta". Este sería el primer cambio que solicitamos a los proponentes de la moción. El segundo cambio, se refiere al monto en que la Corporación Financiera emitirá los bonos de reacción económica. En el proyecto de la moción decía, por lo menos la tercera parte del total de la Cartera del Sistema Financiero. La propuesta es, en el sentido de que en vez de, por lo menos la tercera parte, diga: "aproximadamente por el veinticinco por ciento del total de la cartera". Esto tiene una razón, ha sido debidamente consultado con el Gobierno Nacional, y sobre todo con el Banco Central del Ecuador y el Presidente del Banco Central del Ecuador, cree que el veinticinco por ciento es una suma suficiente como para refinanciar al sector privado y al sector financiero. La tercera propuesta se refiere al Directorio de la Agencia de Garantía de Depósitos. En el proyecto de moción, se menciona que el directorio estará formado por el Superintendente de Bancos, un Director del Banco Central y el Gerente de la Corporación Financiera Nacional. Siendo el Ministerio de Finanzas el dueño del

dinero, el que va a emitir los bonos para que la Corporación Financiera pueda capitalizarse, es por demás lógico que el Ministro de Finanzas debe estar integrando el Directorio de la Agencia de Garantía de Depósitos. Se ha propuesto además, por parte de uno de los autores de la moción, en el sentido de que el sector privado tenga un representante en el directorio. Este representante del sector privado, para ser elegido, tendría dos condiciones: La primera, de no estar vinculado con ninguna institución financiera; y, la segunda, de poseer suficientes conocimientos en materia financiera y económica y sería designado por los sectores productivos. Otro punto en los que nosotros solicitamos una enmienda a los autores de la moción, es el relativo al plazo, en que se concederá el plazo del período de reestructuración. En la moción consta un plazo de siete años, más dos de gracia; uno de gracia para capital e intereses, y otro año solo para capital. Creemos que el plazo de nueve años es excesivo para que se produzca la refinanciación, por lo cual proponemos que se reduzca en un año, es decir, que se baje a seis años, con dos de gracia. Finalmente, en el punto 2 d), en donde dice: "la reestructuración comprenderá exclusivamente la cartera de las empresas que tengan posibilidades reales de regularizar sus actividades". Creemos que no debe circunscribirse exclusivamente a las empresas, sino tanto a las personas particulares como a las personas jurídicas, que son realmente las empresas. Por lo tanto, pedimos a los autores de la moción, que se sirvan aceptar, reemplazar, donde dice "las empresas", por "personas naturales y jurídicas". Para terminar, señor Presidente, quiero recordar que en este momento estamos tratando de criterios generales y que posteriormente, de ser aprobada esta moción, la comisión entrará a trabajar sobre el articulado del proyecto, en cuyo caso, la Comisión tendrá muy en cuenta todas las observaciones que los miembros de este Congreso se han servido realizar, para ver en lo posible, cómo introducir y mejorar el texto del proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables: Nebot, Aguayo, Durán-Ballén, Mejía, Montero y Pacheco. ¿Aceptan las propuestas de reformas planteadas por el Honorable Pinto? Honorable Nebot.

EL H. NEBOT SAADI: Señor Presidente y señores Legisladores: Para el Partido Social Cristiano y para quien habla, son procedentes los pedidos del Honorable Pinto y los aceptamos. Si el Honorable Durán-Ballén y los demás, pueden expresarse.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Durán-Ballén, tiene la palabra.

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ: Señor Presidente, yo acepto los planteamientos que nos acaba de hacer el ingeniero Pinto. Pero querría además, en base a haber escuchado varios criterios de los señores legisladores, pedirle muy respetuosamente, que admita dos criterios adicionales, dos variaciones. La una, el hecho de que iniciado el refinanciamiento, -y estoy de acuerdo que tiene que ser el individuo o la empresa- se suspendan los juicios que hay, y que algo de lo que tenga que revisarse, es precisamente el cálculo de los intereses. A mí me ha dejado impresionado y creo que a todos ustedes, lo que nos citó el doctor Jaime Hurtado de un pariente de él, que una deuda de veinte y tantos millones, convertida en ciento treinta y pico, obligó a vender una finca, y todavía quedar debiendo un valor mayor que el inicial. Esto no puede ser, y debería ser uno de los condicionantes para la reestructuración del crédito. El segundo punto, si me lo admite también el ingeniero Pinto, sería el que no signifique, que mediante este mecanismo, quienes son empresas extranjeras, dejen de aportar al fisco ecuatoriano y lo hagan al de sus respectivos países, esto no puede ser. De manera que acepto las modificaciones, fui uno de los autores de esta moción, pero creo que en este espíritu de lo que hemos escuchado a nuestros compañeros de Cámara, muy respetuosamente le pediría al Diputado Pinto, que admita, como también al Diputado Nebot, que se tomen en cuenta estos dos aspectos, el momento en que la Comisión, si se aprueban estos criterios, discuta ya el texto que nos será presentado. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Aguayo.

EL H. AGUAYO CUBILO: Gracias, señor Presidente. Creo que es importante que al aprobarse los criterios con los que entremos al segundo debate, se incorporen los criterios que ha presentado el Honorable Durán-Ballén, para que sean analizados, y su espíritu sea incorporado en el texto del segundo debate. Si el Honorable Durán-Ballén me lo permite de esa forma, que se mantengan los criterios como están en la moción escrita, pero en el espíritu del texto que se recoja para segundo debate, se incluya, porque evidentemente es un acto de elemental justicia incluirlo, señor Presidente. Yo estaría de acuerdo en esas condiciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Montero.

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente. Quiero viabilizar este tratamiento de esta ley tan importante, pero dejar constancia, señor Presidente, que como representante de un partido político, le vengo pidiendo la palabra desde ayer, para emitir mi criterio personal y de mi partido. Señor Presidente, tengo el derecho de poder presentar aquí en esta Cámara el criterio nuestro, y yo reclamo con todo el respeto, pero con toda la altivez, señor Presidente, de que un diputado de una provincia que tenía que decir grandes verdades, también que coincide con ciertos criterios de legisladores que tienen su postura firme y convincente y transparente, tenía que hacerlo. Pero para viabilizar este tratamiento, señor Presidente, como es el primer debate, debe tomarse en cuenta y recogerse los criterios de los diferentes legisladores expuestos en este parlamento, y que en el segundo debate, definitivamente conste también, para que nosotros podamos expresar nuestro criterio, señor Presidente, ante la faz de la nación. Nosotros tenemos nuestro criterio, y tenemos que defender dos leyes importantes que defiende los intereses de la provincia a la que represento, la noble, querida y sufrida provincia de Loja. Estoy de acuerdo que se recojan estos criterios, y que lógicamente el informe venga para ser tratado en segundo debate, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Gracias, señor Presidente. Como manifesté en la intervención, señor Presidente, y para viabilizar la tramitación de ese importante proyecto, nosotros estamos de acuerdo con las sugerencias, que no hacen otra cosa que aclarar. Con el entendido de las expresiones que ha dicho también el arquitecto Sixto-Durán Ballén y las observaciones que me permití formular en mi intervención, respaldamos las modificaciones a la moción presentada. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pacheco.

EL H. PACHECO GARATE: Señor Presidente, justamente coincido con quienes firmamos en la propuesta de moción y aceptamos y acepto las insinuaciones y sugerencias, tanto del Diputado Pinto, cuanto del Diputado Sixto Durán-Ballén.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo sido aceptadas las modificaciones planteadas, señor General, no he violado ningún artículo, no hay razón a punto de orden. Habiendo sido aceptados los cambios a la moción presentada por los Honorables Nebot, Aguayo, Durán-Ballén, Mejía, Montero y Pacheco, someta a votación esa moción, señor Secretario. Someta a votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción presentada por los Honorables Diputados: Jaime Nebot, Alejandro Aguayo, Sixto Durán, Luis Mejía Montesdeoca, Jorge Montero, Eduardo Pacheco, con las inclusiones presentadas por el Diputado Pinto, expresen su voto levantando su brazo. Señor Presidente, proclamo con su venia la votación. De setenta diputados presentes al momento de la votación, sesenta y siete votan por la moción.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda aprobada la moción. Honorable Serrano.

EL H. SERRANO VALLADARES: Señor Presidente, planteo la reconsideración para esta misma sesión.

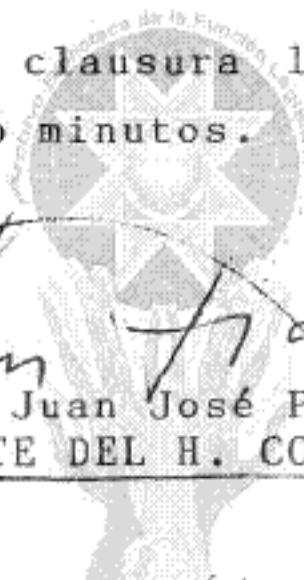
EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los Honorables diputados que estén de acuerdo con la moción de reconsideración, propuesta por el Honorable Serrano, expresen su voto levantando el brazo. Señor Presidente, de sesenta y siete diputados presentes en la sala, nadie vota por la reconsideración propuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negada la reconsideración. Una vez concluido el primer debate, clausuramos la sesión y convoco para el día martes a las nueve de la mañana. Envíe inmediatamente a Comisión el proyecto, señor Secretario.

IV

El señor Presidente, clausura la sesión, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos.



Juan José Pons Arízaga
Ing. Juan José Pons Arízaga
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Guillermo Astudillo Ibarra
ARCHIVO

Lcdo. Guillermo Astudillo Ibarra
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL

MAG/eds.